



CONVOCATORIA No. 009/2025

Con fundamento en lo establecido en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 15 fracción I, 16, 59, 78, 79, 82 primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como en las bases y lineamientos emitidos en la materia, el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla** a través del **Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025**, referente a la **“CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA”** para el **SISTEMA MUNICIPAL DIF, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas	
\$3,534.00	28 Y 29 DE ENERO DE 2025 DE 9:00 A 15:00 HORAS.	05 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS	10 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS	14 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS	
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Fallo	
BLOQUE 1					
1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y AL 14 DE OCTUBRE DEL 2027	SERVICIO	1	18 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS	
BLOQUE 2					
1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	SERVICIO	1		
BLOQUE 3					
1	SERVICIO DE VIGILANCIA EN OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA, TEATRO DE LA CIUDAD Y GALERÍAS DE PALACIO.	SERVICIO	1		



Información sobre la Licitación

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en las instalaciones de la Dirección de Adjudicaciones, con domicilio en Avenida Reforma número 126, primer piso, Colonia Centro, Puebla, Puebla, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, así como en la página del Ayuntamiento, [http:// https://pueblacapital.gob.mx/convocatorias/adjudicaciones](http://https://pueblacapital.gob.mx/convocatorias/adjudicaciones), mismas que deberán ser pagadas mediante orden de cobro generada por la convocante, en las cajas de la Tesorería Municipal o sucursales bancarias, únicamente en los días señalados; los interesados deberán acudir con copia legible de la Constancia de Situación Fiscal actualizada de la empresa (persona física o moral) a inscribir, así como copia de la identificación oficial de la persona que acude a inscribir a la empresa.
- La procedencia de los recursos es: Municipales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Moneda Nacional.
- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Sala de juntas de la Convocante, con domicilio en Avenida Reforma No. 126, planta baja, en la Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Puebla.
- Periodo y lugar de prestación de los servicios: Según bases.
- Las condiciones de pago serán: Según bases.
- La garantía de sostenimiento de propuestas por parte de los licitantes, consiste en fianza ante y a favor de la **Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla** o bien cheque cruzado, con la leyenda "No negociable" a favor del **Municipio de Puebla**, y será por un importe de **10% del monto total de su propuesta** antes de impuestos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Se debe presentar declaración Anual 2023, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2024 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta y la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales para acreditar la solvencia económica y financiera
- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 28 de Enero de 2025


C. Rodolfo Walter Bermúdez Rendón
Secretario Técnico del Comité de Adjudicaciones
del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

BASES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025

**PARA LA: "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA
DEL SERVICIO DE VIGILANCIA"**

**DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE:
SISTEMA MUNICIPAL DIF, INSTITUTO
MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO
MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA**

28 DE ENERO DE 2025

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

RECOMENDACIONES: Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito esencial es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

1. DATOS GENERALES

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto por los artículos **15** fracción I, **16**, **47** fracción IV, inciso b), **59**, **63** fracción II, **80**, **82** primer párrafo, **102** y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (ley), artículo 38 del Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025, llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional, número **CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025**, referente a la "**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA**" para el **SISTEMA MUNICIPAL DIF, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** conforme a los requisitos solicitados en las presentes bases.

El carácter de esta licitación es: **Nacional**.

El origen de los recursos es: **Municipal**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 fracción VIII de la Ley, **las propuestas, folletos, catálogos o fichas técnicas** deberán presentarse en idioma español o acompañados de una traducción simple al español.

Se hace del conocimiento de los licitantes participantes que los requisitos legales, técnicos y económicos, son solicitados por parte de la contratante.

2. INGRESO A LOS EVENTOS:

Se comunica que el acceso a los eventos en virtud de la presente Licitación Pública Nacional será de una persona, el cual será el Licitante o su representante legal debidamente acreditado.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original de acuerdo al **ANEXO "14"**, otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

3. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

Las características técnicas mínimas, especificaciones y cantidades del servicio, son detalladas en el **ANEXO "4"**, de las presentes bases. El servicio que se contratara como resultado de la adjudicación deberán ser de idénticas características técnicas y calidad al ofertado.

3.1. TIEMPO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo de prestación del servicio será:

PARA EL BLOQUE 1 (PARTIDA 1 DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA): A partir de la firma del contrato y al 14 de octubre del 2027.

PARA EL BLOQUE 2 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA): A partir de la firma del contrato y hasta el 14 de octubre de 2027.

PARA EL BLOQUE 3 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA): A partir de la firma del contrato y hasta el 14 de octubre de 2027.

Lugar de prestación del servicio será:

PARA EL BLOQUE 1 (PARTIDA 1 DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA): En los inmuebles del Sistema Municipal DIF (ANEXO B).

PARA EL BLOQUE 2 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA): Instituto Municipal de Planeación, Avenida 25 poniente número 118, segundo piso, Colonia el Carmen C.P. 72530.

PARA EL BLOQUE 3 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA): En los inmuebles del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla (ANEXO F).

3.2. PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:

PARA EL BLOQUE 1 (PARTIDA 1 DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA): Durante la vigencia del contrato.

PARA EL BLOQUE 2 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA): Durante la vigencia del contrato.

PARA EL BLOQUE 3 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA):
Durante la vigencia del contrato.

3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de violaciones de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o Proveedor, según sea el caso, por lo que, si al ofertar o suministrar un servicio se infringen derechos de terceros, tales como patentes, marcas o derechos de autor, corresponderá a aquél el resarcimiento de los daños y perjuicios generados en términos de las disposiciones legales aplicables, sin responsabilidad para la contratante.

3.4. TRANSPORTACIÓN Y MANIOBRAS.

El proveedor que resulte adjudicado será responsable de la prestación del servicio que contemple con la contratante, el cual se tendrá que dar en óptimas condiciones respetando el plazo y lugar requerido.

4. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

ETAPA	FECHA	LUGAR
Período de compra de bases e inscripción	28 Y 29 DE ENERO DE 2025 DE 9:00 A 15:00 HORAS	Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso C.P. 72000, Puebla, Puebla.

Envió de dudas por parte de los licitantes	31 DE ENERO DE 2025 HASTA LAS 11:00 HORAS	Vía correo electrónico a la cuenta concursoslicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx
Acto de Junta de Aclaraciones	05 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Acto de Presentación de documentación legal y Apertura de Propuestas Técnicas	10 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Acto de Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	14 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Fallo	18 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS	Vía correo electrónico

5. CONSULTA DE BASES.

Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el inmueble ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso C.P. 72000, Puebla, Puebla, en el período de compra de bases establecido en el las "ETAPAS DEL

PROCEDIMIENTO” de la presente licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla:

<https://pueblacapital.gob.mx/convocatorias/adjudicaciones>

5.1 COMPRA DE BASES.

Para adquirir las bases de la presente licitación los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicadas en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, C.P. 72000, Puebla, Puebla. de acuerdo a lo señalado en el numeral 4 “ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO” de las presentes bases para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal o sucursales bancarias únicamente en los días señalados por un importe de **\$3,534.00 (tres mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

5.2. REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN (TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN).

Deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, teniendo como límite el día **29 DE ENERO DE 2025 hasta las 15:00 horas**, a efecto de realizar el registro para participar en la licitación correspondiente, presentando copia de la Constancia de situación Fiscal actualizada con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, y copia de la identificación oficial vigente de la persona que acude a realizar el trámite de inscripción.

Posteriormente se generará la orden de cobro a efecto de que realice el pago correspondiente como se menciona en el numeral **5.1. “COMPRA DE BASES”**

Una vez realizado el pago acudirá nuevamente a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para requisitar en ese momento el formato de inscripción proporcionado por la convocante, la cual entregará una fotocopia de dicho formato, mismo que se deberá integrar en su propuesta Técnica como se establece en el numeral **6.2.1**, REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" el no hacerlo será motivo de descalificación. En ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se deberá tomar en consideración que no se aceptarán trámites de inscripción posteriores a las **15:00 horas del día 29 DE ENERO DE 2025**.

Es importante mencionar que la persona que acuda a realizar la inscripción solamente podrá realizar 1 (uno) registro ya sea de persona física o moral.

Se sugiere a los licitantes que se presenten con una memoria USB, con la finalidad de que, una vez concluido el pago y registro para participar, les sea grabada el archivo en PDF que contenga las bases.

6. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El licitante, deberá presentar 3 (tres) sobres o empaques los cuales deberán contener la Documentación Legal (primer sobre), Propuesta Técnica (segundo sobre) y Propuesta Económica (tercer sobre), en el lugar establecido en el **numeral 9.1 "ASPECTOS GENERALES"** de estas bases.

6.1 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL.

- a) El primer sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 1 (uno)**", "**Documentación legal**" mismo que deberá contener los

ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (PARA COTEJO, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS EN ESE MOMENTO), estos deberán presentarse en un **FÓLDER** y **UNA COPIA SIMPLE** en **CARPETA O RECOPIADOR DE DOS O TRES ARGOLLAS**, las cuales deberán estar acomodadas en ambos casos respetando el orden de presentación de las presente bases.

Se recomienda que preferentemente toda su documentación legal se presenta foliada y rubricada.

6.1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “DOCUMENTACIÓN LEGAL” (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

I. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA

- a) **Constancia de Situación Fiscal** con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, con estatus activo (Cuyas actividades preponderantes estén relacionadas con el bien o servicio a contratar).
- b) **Acta de nacimiento.**
- c) **Clave única de registro de población (CURP)** con fecha no mayor a seis meses.
- d) **Identificación oficial vigente**, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se aceptan como identificaciones oficiales válidas para este trámite las siguientes: Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral. Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, (no se aceptará cedula digital).
- e) **Comprobante de domicilio actualizado** (no más de 3 meses de antigüedad) (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar

únicamente una de estas opciones en copia legible. En caso de presentar un comprobante de domicilio obtenido de manera digital, presentar una impresión del mismo tanto para el caso de los originales como de las copias.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia simple legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

- f) **Constancia vigente de inscripción del padrón de proveedores** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla (Cuyo objeto esté relacionado con el bien o servicio a contratar).

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO "1"** de las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios (*), con firma autógrafa

del representante legal y/o apoderado legal.

En caso de presentar la carta compromiso **ANEXO "1"** deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.

II. EN CASO DE SER PERSONA MORAL

- a) **Constancia de Situación Fiscal** con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, con estatus activo (Cuyas actividades preponderantes estén relacionadas con el bien o servicio a contratar).
- b) **Acta constitutiva** (Inscrita en el Registro Público de Comercio con el número de folio mercantil), resaltando (EN LA COPIA) con MARCA-TEXTOS **el nombre del administrador único o apoderado legal o representante legal y el objeto social de la empresa el cual debe estar relacionado con la presente adjudicación.** En caso de que hayan tenido modificaciones sustantivas a su Acta Constitutiva deberán presentar los dos últimos instrumentos notariales que den fe de las mismas; así como preferentemente, en qué consiste la modificación (en caso de que aplique).
- c) **Poder notarial del representante legal**, (en caso de que aplique) donde acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, o poder para ejercer actos de dominio con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando EN LA COPIA con MARCA TEXTOS, **el nombre del administrador único o apoderado legal o representante legal.**
- d) **Identificación oficial vigente** del representante legal o apoderado legal, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se aceptan como identificaciones oficiales válidas para este trámite las siguientes: Pasaporte vigente expedido por la

Secretaría de Relaciones Exteriores. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral. Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, (no se aceptará cedula digital).

- e) **Comprobante de domicilio actualizado** (no más de 3 meses de antigüedad), (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones en copia legible. En caso de presentar un comprobante de domicilio obtenido de manera digital, presentar una impresión del mismo tanto para el caso de los originales como de las copias.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia simple legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

- f) **Constancia vigente de inscripción del padrón de proveedores** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla (Cuyo objeto esté relacionado con el bien o servicio a contratar).

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO "1"** de las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios (*), con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal.

En caso de presentar la carta compromiso **ANEXO "1"** deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.

PARA EL CASO PERSONA FÍSICA O MORAL ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

III. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de acuerdo al **ANEXO "2"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal y/o apoderado en la que se compromete a:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las bases de la presente licitación;
- e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones;
y
- f) Que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.
- g) En caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a

respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

- IV. El licitante deberá presentar los escritos donde manifieste su conformidad y consentimiento en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; así como manifiesto bajo protesta de decir verdad en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con el **ANEXO "3A" y ANEXO "3B"**
- V. El licitante deberá entregar dentro de su sobre 1, **un dispositivo magnético (USB)** con toda la documentación legal en formato PDF del presente numeral.

6.2 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.

- a) El segundo sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 2 (dos)**", "**Propuesta Técnica**", mismo que deberá contener el **ANEXO "4"**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, **debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal o apoderado legal del licitante.** Se recomienda que preferentemente toda su propuesta se presente foliada y rubricada.

Asimismo, deberá presentar un juego de la documentación en **ORIGINAL y otro en COPIA simple (dicha copia se deberá presentar en una carpeta o recopilador de 2 o 3 argollas por separado).**

De igual forma, la documentación deberá estar organizada de acuerdo al

orden de los puntos señalados en las presentes bases de la licitación, incluyendo separadores y/o pestañas;

Nota: Preferentemente deberán presentar su propuesta impresa solo frente, no se deberán presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche.

- b)** La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.
- c)** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- d)** La documentación adicional que se anexe y no haya sido solicitada en las presentes bases, no será considerada para la evaluación técnica.
- e)** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General

En la propuesta técnica **ANEXO "4"**, se deberá asentar: **la fecha o periodo de la prestación del servicio, lugar de prestación del servicio y periodo de garantía del servicio** requerido en los numerales **3.1** y **3.2**.

6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

Deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente:

- I. Propuesta técnica ANEXO "4"**, basada invariablemente en todas las

características y especificaciones requeridas en el mismo anexo indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (un) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado **(EN FORMATO WORD)** la propuesta técnica del licitante **ANEXO "4"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO "4"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o apoderado legal.

II. "CURRÍCULUM EMPRESARIAL" El licitante deberá entregar en su propuesta técnica el formato de Currículum empresarial de acuerdo al **ANEXO "5"**, en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado indicando:

- INFORMACIÓN GENERAL
 - a) Nombre o razón social
 - b) RFC.
 - c) Domicilio fiscal
 - d) Teléfono
 - e) Correo electrónico
 - f) Nombre del representante legal
 - g) Objeto social

- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA
- EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (**mínima de 1 año** en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos)

- PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES ETC. QUE MANEJE
- RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO

- a) Con nombre o razón social,
- b) Domicilio,
- c) Contacto de venta
- d) Teléfono
- e) Correo electrónico.

Así mismo deberá incluir relación en formato libre de mínimo tres prestaciones de servicios iguales o similares que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la prestación de servicios iguales o similares, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

III. COPIA LEGIBLE DEL PAGO DE BASES Y FORMATO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN, copia simple del comprobante de pago de bases cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el numeral **5.1** "COMPRA DE BASES" de las presentes bases, así como copia simple del formato de inscripción a la licitación debidamente sellado por la convocante.

IV. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "6"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en

la que manifieste lo siguiente:

- a) No encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal.
- b) No encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que se llegue a suscribir con la contratante, no se incurre en un conflicto de interés, con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- d) Que conoce el contenido de los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- e) Que no proporcionó, ni proporcionará información falsa o actuará con dolo o mala fe.
- f) Abstenerse de realizar cualquier acto que conduzca a inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, así como el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

V. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "7"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

PARA EL BLOQUE 1 (PARTIDA 1 DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA):

- a) A ser el único responsable del pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante.
- b) A responsabilizarse por su personal que participe en la prestación del

servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE NO PUEDA SER APRECIADA AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma

h) Notificar a la contratante la entrega de la prestación de servicios objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.

j) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.

k) A entregar mensualmente a la contratante copia simple de la cédula de determinación de cuotas obrero-patronales, adjuntando el formato de pago de cuotas correspondiente donde se demuestre que su personal se encuentra dado de alta durante la vigencia del contrato.

l) A proporcionar el expediente de cualquier elemento de seguridad al momento de ser requerido por la contratante durante la vigencia del servicio, mismo que deberá contener lo siguiente:

a) Guardia de seguridad básico (no armado):

- * Carta de antecedentes no penales vigente
 - * Edad: de 18 a 50 años
 - * Comprobante de Escolaridad mínima de primaria
 - * Acta de nacimiento, comprobante de domicilio no mayor a tres meses, CURP, INE (vigente) (en copia simple legible)
 - * Currículo firmado en formato libre y una carta de recomendación en original emitida por su actual empleador o por su empleo anterior, en formato libre, en hoja membretada de la empresa en el que se haga constar que cuenta con experiencia mínima de 1 año fungiendo como guardia de seguridad.
- m) A dar de alta ante el IMSS al 100% del personal solicitado para la prestación del servicio.

PARA EL BLOQUE 2 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA):

- a) A ser el único responsable del pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante.
- b) A responsabilizarse por su personal que participe para la en la prestación del servicio.
- c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
- f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE NO PUEDA SER APRECIADA AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- g) A presentar los entregables en tiempo y forma
- h) Notificar a la contratante la entrega de la prestación de servicios objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.
- j) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.
- k) A entregar mensualmente a la contratante copia simple de la cédula de determinación de cuotas obrero-patronales, adjuntando el formato de pago de cuotas correspondiente donde se demuestre que su personal se encuentra dado de alta durante la vigencia del contrato.
- l) A proporcionar el expediente de cualquier elemento de seguridad y supervisión al momento de ser requerido por la contratante durante la vigencia del servicio, mismo que deberá contener lo siguiente:
 - a) Guardia de Seguridad básico (no armado):
 - * Carta de antecedentes no penales vigente
 - * Edad: de 18 a 50 años
 - * Comprobante de Escolaridad mínima de primaria
 - * Acta de nacimiento, comprobante de domicilio no mayor a tres meses, CURP, INE (vigente)
 - * Currículo firmado en formato libre y una carta de recomendación en original emitida por su actual empleador o por su empleo anterior, en formato libre, en hoja membretada de la empresa en el que se haga constar que cuenta con experiencia mínima de 1 año fungiendo como guardia de seguridad.
- m) A dar de alta ante el IMSS al 100% del personal solicitado para la prestación del servicio.

PARA EL BLOQUE 3 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y

CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA):

- a) A ser el único responsable del pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante.
- b) A responsabilizarse por su personal que participe para la en la prestación del servicio.
- c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
- f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE NO PUEDA SER APRECIADA AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- g) A presentar los entregables en tiempo y forma
- h) Notificar a la contratante la entrega de la prestación de servicios objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.
- j) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.
- k) A entregar mensualmente a la contratante copia simple de la cédula de determinación de cuotas obrero-patronales, adjuntando el formato de pago de cuotas correspondiente donde se demuestre que su personal se

encuentra dado de alta durante la vigencia del contrato.

l) A proporcionar el expediente de cualquier elemento de seguridad y supervisión al momento de ser requerido por la contratante durante la vigencia del servicio, mismo que deberá contener lo siguiente:

a) Guardia de Seguridad básico (no armado):

* Carta de antecedentes no penales vigente

* Edad: de 18 a 50 años

* Comprobante de Escolaridad mínima de primaria

* Acta de nacimiento, comprobante de domicilio no mayor a tres meses, CURP, INE (vigente)

* Currículo firmado en formato libre y una carta de recomendación en original emitida por su actual empleador o por su empleo anterior, en formato libre, en hoja membretada de la empresa en el que se haga constar que cuenta con experiencia mínima de 1 año fungiendo como guardia de seguridad.

b) Guardia de seguridad supervisor (no armado):

* Carta de antecedentes no penales vigente

* Edad: de 18 a 50 años

* Comprobante de Escolaridad mínima de secundaria

* Acta de nacimiento, comprobante de domicilio no mayor a tres meses, CURP, INE (vigente) (en copia simple legible)

* Currículo firmado en formato libre y una carta de recomendación en original emitida por su actual empleador o por su empleo anterior, en formato libre, en hoja membretada de la empresa en el que se haga constar que cuenta con experiencia mínima de 1 año fungiendo como supervisor de guardias de seguridad.

m) A dar de alta ante el IMSS al 100% del personal solicitado para la prestación del servicio.

VI. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "8"** en hoja membretada y firmada por el representante legal o Apoderado Legal, en la que

manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas, con las Normas Internacionales aplicables.

VII. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "9"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que se compromete a:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o

documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, USB, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

VIII. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "10"** en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) Que los precios ofertados son considerables y justos tomando en cuenta las circunstancias y condiciones prevalecientes en el mercado, por lo que resultan convenientes y favorables.
- b) Que se cuenta con capacidad económica y financiera para cumplir con la adquisición o contratación requerida.
- c) Que cuenta con la experiencia y especialización operativa.

- d) Que cuenta con disponibilidad inmediata de recursos humanos y técnicos para satisfacer las necesidades requeridas, por lo que representan las mejores condiciones de contratación.
- e) Que se compromete a cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

IX. El licitante deberá incluir en su propuesta técnica, **currículo vitae de la totalidad del personal** que prestará el servicio, conforme a lo siguiente:

PARA EL BLOQUE 1 (PARTIDA 1 DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA):

El licitante deberá presentar en formato libre, currículo vitae de la **totalidad del personal** que proporcionará el servicio, (**22 elementos**) debidamente firmado por el personal, en el que indique su experiencia **mínima de 1 año** como guardia de seguridad.

Así mismo deberá adjuntar copia de las **constancias de capacitación** en habilidades laborales **formato DC-3**, emitidas por un capacitador que este avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

PARA EL BLOQUE 2 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA):

El licitante deberá presentar en formato libre, currículo vitae del personal que proporcionará el servicio, (**1 guardia tipo básico**), debidamente firmado por el personal, en el que indique su experiencia **mínima de 1 año** como guardia de seguridad.

Así mismo deberá adjuntar copia de las **constancias de capacitación** en habilidades laborales **formato DC-3**, emitidas por un capacitador que este avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

PARA EL BLOQUE 3 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA):

El licitante deberá presentar en formato libre, currículum vitae de la totalidad del personal que proporcionará el servicio, (**6 guardias tipo básico**), debidamente firmado por el personal, en el que indique su experiencia **mínima de 1 año** como guardia de seguridad.

Así mismo deberá adjuntar copia de las **constancias de capacitación** en habilidades laborales **formato DC-3**, emitido por un capacitador que este avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- X.** El licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica la siguiente documentación:
- a) Copia simple de su Registro como Prestador de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente.
 - b) Copia simple del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - c) Copia simple del documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitida dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación de la propuesta.
 - d) Copia del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sobre la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación de la propuesta.
 - e) Relación de personal contratado por la empresa inscrito en el IMSS, conforme a lo siguiente:

PARA EL BLOQUE 1 (PARTIDA 1 DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA): De la totalidad de la plantilla de personal requerido para la prestación del servicio (22 elementos).

PARA EL BLOQUE 2 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA): Requerido para la prestación del servicio (1 elemento).

PARA EL BLOQUE 3 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA): Con un mínimo del 25% de la plantilla de personal requerido para la prestación del servicio (2 elementos).

f) Copia simple de la cédula de determinación de cuotas obrero-patronales del mes inmediato anterior, adjuntando el formato de pago de cuotas correspondiente donde se demuestre que el personal relacionado en el punto e) se encuentra dado de alta.

- XI.** El licitante deberá presentar original y copia para su cotejo de la **cédula que acredita la autorización, revalidación o modificación otorgada para la prestación de servicios de seguridad privada** en el Estado de Puebla, en caso de que su cedula no esté vigente o esté en proceso de revalidación o modificación, los licitantes podrán presentar la solicitud que avale que se encuentran realizando el trámite correspondiente. El original será devuelto al término del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas .
- XII.** El licitante deberá entregar carta en hoja membretada en formato libre, firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar a los 10 días a la formalización del contrato respectivo, póliza de responsabilidad civil vigente, con una suma asegurada del 10% (como mínimo) del

monto total contratado con I.V.A. incluido, conforme a sus especificaciones misma que deberá estar debidamente pagada.

PARA EL BLOQUE 1 (PARTIDA 1 DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA): La póliza de responsabilidad civil deberá cubrir los daños causados a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Sistema Municipal DIF, a sus trabajadores y/o terceros, derivado de la prestación objeto del servicio a prestar.

PARA EL BLOQUE 2 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA): La póliza de responsabilidad civil deberá cubrir los daños causados a los bienes muebles e inmueble del Instituto Municipal de Planeación, a sus trabajadores y/o terceros, derivado de la prestación objeto del servicio a prestar.

PARA EL BLOQUE 3 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA): La póliza de responsabilidad civil deberá cubrir los daños causados a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a sus trabajadores y/o terceros, derivado de la prestación objeto del servicio a prestar.

- XIII.** El licitante deberá presentar original para cotejo y copia simple legible del documento donde conste el **Registro vigente del Capacitador Interno o Externo** de la empresa licitante ante la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla. El original será devuelto al término del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

Nota: La convocante, se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información

contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta algunos de estos, será motivo para desechar su propuesta.

6.3 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) El tercer sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Sobre 3 (tres)", "Propuesta Económica", mismo que deberá contener el **ANEXO "11"**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, **debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal o apoderado legal del licitante.** Se recomienda que preferentemente toda su propuesta se presente foliada y rubricada.

Su propuesta se deberá presentar en una carpeta o recopilador de 2 ó 3 argollas.

- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) Se solicita que la documentación esté organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores y/o pestañas;
- d) Los documentos que se anexasen y no hayan sido solicitados en las

presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.

6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “PROPUESTA ECONÓMICA” (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

I. El formato del **ANEXO “II” “Propuesta Económica”** de las presentes bases deberá cotizarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) En Moneda Nacional;
- b) Cotización del servicio indicando: partida, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal y el I.V.A, indicar la suma total del importe con número y letra;

NOTA: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

- c) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos;
- d) En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario
- e) El licitante debe considerar en su propuesta económica el pago de derecho del 5 al millar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente; sin desglosarlo en su propuesta económica **ANEXO “II”**.
- f) La propuesta económica deberá indicar que **“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO”**;

y

- g) preferentemente que los precios presentados sean protegidos con cinta adhesiva.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario;
- b) Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con cifra; y
- c) En ambos casos si el licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.

I.I. El licitante deberá presentar de manera informativa en su formato de propuesta económica el costo por servicio de vigilancia de guardias de seguridad **por ejercicio fiscal desglosado por mes**, conforme al **ANEXO "11A"**.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado **(EN FORMATO EXCEL)** la propuesta económica del licitante **ANEXO "11"** y **ANEXO "11A"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las cantidades e importes establecidos en el **ANEXO "11"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o apoderado legal.

- II. El licitante deberá presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la **Declaración Anual 2023**, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última **Declaración Provisional 2024** (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente.
- III. El licitante deberá presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente en que conste, la **Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- IV. Garantía de seriedad de las propuestas, conforme a lo establecido en el **numeral 7** de estas bases.

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán incluir en el **Tercer sobre Propuesta Económica**:

- I. **Cheque cruzado**, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del "**MUNICIPIO DE PUEBLA**" por un importe del **10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta antes de impuestos. ó**
- II. **Póliza de fianza** debidamente tramitada ante una institución de fianzas, tomando como referencia el **ANEXO "12"** de estas bases, otorgadas ante y a favor de la "**TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**" (sin abreviaturas), por un importe del **10% (diez por ciento) del monto**

total de la propuesta antes de impuestos.

La garantía deberá entregarse de la siguiente manera:

- a) Sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas, dentro del sobre tres correspondiente a la propuesta económica;
- b) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente o protector de hojas.
- c) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.

En caso de que en el cheque no aparezca el nombre del licitante (persona física o moral) por ser cuentas de reciente apertura deberán acompañarlo de un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que el cheque presentado es de una cuenta a su nombre, pero no aparece por ser de apertura reciente y al mismo deberá anexar copia de la apertura de dicha cuenta emitido por el banco donde se compruebe que la cuenta de cheques está a su nombre.

La garantía se exige para cubrir al **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta;
- b) Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

8. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE

SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

8.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE NO SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de no ser adjudicado se realizará a petición del licitante en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

8.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de ser adjudicado se realizará a petición del licitante en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo y una vez que el licitante presente copia de la garantía de cumplimiento y vicios ocultos correspondiente al contrato motivo de la adjudicación, debidamente sellada de recibido por la contratante.

9. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

9.1 ASPECTOS GENERALES.

Los diversos actos de esta licitación, serán públicos y se efectuarán en la **Sala de juntas de la Convocante**, ubicada en **Avenida Reforma No. 126**,

planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue., iniciándose puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante que llegué después de los horarios establecidos.

Se sugiere a los licitantes que se presenten a los eventos con una memoria USB, con la finalidad de que, al finalizar cada evento, les sea grabada el acta correspondiente.

9.2 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, deberán ser enviadas a más tardar a las **11:00 horas del 31 DE ENERO DE 2025**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV artículo 80 de la Ley, en el formato identificado como **ANEXO "13"** (no escaneado, en formato Word), y de manera presencial en la Dirección de Adjudicaciones ubicada en Avenida Reforma No. 126, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Puebla. a través del correo electrónico que a continuación se señala, se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO: CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)"**, debiendo enviar además por el mismo medio, el comprobante de pago y el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 5.2 "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN"** de estas bases, en formato PDF. (en caso contrario no serán aceptadas las preguntas)

concursosylicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx;

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el acto de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado y en el formato correspondiente,

adjuntando el comprobante de pago a la licitación y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS, NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Los licitantes podrán hablar dentro del período establecido en el presente numeral inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 extensión 5205 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas.

Las preguntas de los licitantes, deberán realizarse precisando a que punto de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el **numeral 5.2** "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN (TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN)". de estas bases.

En caso de presentar sus preguntas por escrito deberán presentarse acompañadas de copia simple legible del comprobante de pago y el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 5.2** "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN" de estas bases, así como de un dispositivo USB el cual deberá contener sus preguntas en el formato identificado como **ANEXO "13"** en formato WORD.

No se aclararán en el Acto de Junta de Aclaraciones de estas bases, dudas que no hayan sido planteadas y enviadas en el horario anteriormente señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico legal y económico presentadas en tiempo y forma, reservándose la convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

9.3 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Tendrá verificativo el día **05 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS** en el domicilio señalado en el **numeral 9.1. "ASPECTOS GENERALES"**.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, posteriormente uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento en los términos señalados en el **numeral 9.2 "ASPECTOS GENERALES"** de estas bases.

En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que sólo serán aclaradas aquellas repreguntas que sean sobre las respuestas a las preguntas realizadas en tiempo y forma, por tanto, no habrá contestación a preguntas nuevas.

Así mismo únicamente podrán repreguntar sobre sus propias respuestas, no podrán repreguntar sobre respuestas de un licitante diferente.

Los representantes del Comité, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes que lo soliciten.

Todo lo que se establezca en el acta de junta de aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Nota: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable

para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

9.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto tendrá verificativo el **10 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS**, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1**, es importante mencionar que el registro se llevará a cabo 10 minutos antes de esa hora y se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley; de acuerdo a lo siguiente:

A la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original de acuerdo al **ANEXO "14"**, otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de

Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados. Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Propositiones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

9.5 DESARROLLO DEL EVENTO.

Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asimismo se realizará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES**, conforme a lo señalado en los numerales **6.1.**, "CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL" **6.2.** "CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA" y **6.3** "CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA" de estas bases.

Con fundamento en el artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del **primer sobre**, con la documentación legal de cada licitante, que deberán, contener la documentación solicitada, misma que se cotejará en el momento y los originales o copias certificadas serán devueltos. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de

la convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **numeral 6.1.1** "REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el **segundo sobre** de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **numeral 6.2.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" de estas bases.

Las caratula de la propuesta técnica y el sobre que dice contener la propuesta económica serán rubricadas, al menos por dos de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando la omisión de los licitantes en la presentación de la documentación a que se refieren los numerales **6.1.1** "REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" y **6.2.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" de estas bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

La omisión de firmas por parte de algún asistente (**LICITANTE**) no invalidará el contenido y efecto del acta.

El **tercer sobre** de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la

propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, quedarán en custodia de la convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

9.6 EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, proporcionará a la contratante copia de propuestas técnicas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **numeral 9.7** "COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS" de estas bases.

9.7 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto tendrá verificativo el **14 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS**, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1. "ASPECTOS GENERALES"**

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, siendo responsabilidad del licitante estar presente en el acto.

La convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen emitido por la contratante.

Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el **tercer sobre** al o los licitantes correspondientes.

Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el **tercer sobre** cerrado y sellado, quedará en poder de la convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, en el entendido de que, en

caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al evento, se procederá a archivarla. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con la apertura de las propuestas económicas.

9.8 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas, asimismo se realizará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del **tercer sobre** y una vez verificada la documentación solicitada en el numeral **6.3.1.**, REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el **tercer sobre** (propuesta económica), será abierto por el Secretario Técnico del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se procederá a dar lectura a la misma.

Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.

Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por

parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con número.

En caso de no asistir proveedor y existir corrección a la propuesta económica, se notificará vía correo electrónico al proveedor para que por el mismo medio emita su aceptación o en su caso, el retiro de su propuesta.

La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Propositiones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

10. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO "4"**, de esta licitación, más los documentos solicitados en el **numeral 6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA"** de las presentes bases. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación, por ser requisitos esenciales.

Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a. Todo lo solicitado en estas bases.
- b. Cartas, anexos etc.
- c. Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

10.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación será al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos y que oferte el precio más bajo por **BLOQUE**, conforme a lo siguiente:

-BLOQUE 1: SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y AL 14 DE OCTUBRE DEL 2027.

-BLOQUE 2: SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.

-BLOQUE 3: SERVICIO DE VIGILANCIA EN OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA, TEATRO DE LA CIUDAD Y GALERÍAS DE PALACIO.

Si resultare que 2 (dos) o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los licitantes en empate, podrán en ese

mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

II. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- I. Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas;
- II. Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos esenciales solicitados en las bases de la presente licitación que afecten la solvencia de la propuesta será descalificado, de conformidad a lo señalado en el artículo **80** fracción **VII** de la Ley; ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.
- III. Si la documentación legal no se presenta debidamente firmada por el representante legal;
- IV. Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados, no se presentan en hojas membretadas del licitante, dirigidos a la convocante, debidamente firmados por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre del mismo;
- V. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- VI. Si no presenta la garantía solicitada en el **numeral 6.3.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" **punto V** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al monto establecido en el numeral **7**

“GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA” de las bases de la licitación, o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada;

- VII. Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada;
- VIII. Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo **77** de la Ley;
- IX. Si no presenta original de la propuesta técnica o si esta estuviera incompleta;
- X. Si su propuesta no indica el tiempo y lugar de prestación del servicio o el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases; o en Junta de Aclaraciones.
- XI. Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación.
- XII. En caso de que los escritos de manifestación **ANEXOS “1”, “2”, “3A”, “3B”, “6”, “7”, “8”, “9” y “10”** solicitados en estas bases, se presente con alguna restricción o salvedad;
- XIII. Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- XIV. Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión;

- XV.** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas, técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la junta de aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos **79** fracción **V** y **80** fracción **X** de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable;
- XVI.** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación;
- XVII.** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO "4"** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XVIII.** Por no presentar los **ANEXOS "4" y "11"** debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases;
- XIX.** Por no presentar el comprobante de pago de bases, acompañado del formato de inscripción a la licitación, o bien si el mismo no se encuentra pagado por el monto y en la fecha señalada en el **numeral 5.1 "COMPRA DE BASES"**;
- XX.** Si en el evento señalado en el **numeral 9.4 "PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS"** de estas bases, no presenta alguno de los 3 (tres) sobres requeridos;

- XXI.** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XXII.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **numeral 6.1.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “DOCUMENTACIÓN LEGAL” de las presentes bases;
- XXIII.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **numeral 6.2.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “PROPUESTA TÉCNICA” de las presentes bases;
- XXIV.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **numeral 6.3.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “PROPUESTA ECONÓMICA” de las presentes bases; y
- XXV.** Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el **numeral 5.2**, “REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN” aun cuando haya adquirido las bases de la presente licitación.
- XXVI.** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.
- XXVII.** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.
- XXVIII.** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.
- XXIX.** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.
- XXX.** Porque su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

XXXI. El no cotizar o no cumplir con alguna partida de cada bloque, será causa de descalificación en el bloque.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley;
- II. Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley;
- III. Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley; y
- IV. Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.
- II. Por restricciones presupuestales de la contratante.

13. COMUNICACIÓN DE FALLO.

Este evento se llevará a cabo a las **12:00 HORAS DEL 18 DE FEBRERO DE 2025**, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, se comunicará **vía correo electrónico** (el establecido por el licitante en su hoja de Registro que requisito al momento de realizar la compra de bases), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo anteriormente señalado **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES**.

Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

14. FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).

Con fundamento en los artículos 102, 103, 104 y 107 de la Ley, el contrato deberá formalizarse con la Dependencia y/o Entidad correspondiente y a cuyo cargo se haya hecho la adjudicación. Dicho contrato estará sujeto estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación y deberá suscribirse dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo.

El proveedor adjudicado deberá coordinarse para firmar y recibir el contrato en:

PARA EL BLOQUE 1 (PARTIDA 1 DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA): Las instalaciones del Sistema Municipal DIF, sitio ubicado en calle Cerrada Francisco I. Madero, número 413 (cuatrocientos trece), Colonia San Baltazar Campeche; C.P. 72550, Puebla, Puebla.

PARA EL BLOQUE 2 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA): Las oficinas del Instituto Municipal de Planeación en la Avenida 25 poniente no. 118 2do. Piso Col. El Carmen.

PARA EL BLOQUE 3 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA): El departamento de la Coordinación Jurídica del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla ubicado en la Av. Reforma 1519 Barrio San Sebastián, Puebla, Pue.

Presentando copia simple y original (para cotejo) de la siguiente documentación:

- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal.
- Acta constitutiva de la empresa, o en su caso, acta de nacimiento y/o CURP.
- Poder Notarial del representante legal de la empresa (si aplica)
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Proveedor Adjudicado y/o del Representante legal, así como, en su caso, de la persona que otorgue el poder.
- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Documentación adicional mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del proveedor.
- Comprobante domiciliario actualizado
- Así como toda la documentación adicional que requiera la contratante.

En caso de que el proveedor adjudicado haya presentado la carta compromiso conforme al **ANEXO "1"**, en la que se comprometió a inscribirse o actualizarse en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al respecto se informa que **a la firma del contrato se deberá presentar el Registro en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o**

documento que acredite que se encuentra en trámite dicho registro.

El Proveedor que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la ley.

En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados dentro del tiempo y lugar estipulado, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

14.1 INFORMACIÓN ADICIONAL.

La contratación objeto del presente procedimiento será multianual de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Estatal y Municipal, por lo que la contratante se ajustará al presupuesto por ejercicio fiscal; así mismo el recurso para los ejercicios fiscales de 2025, 2026 y 2027 estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.

14.1.1. PARA EL BLOQUE 1 (PARTIDA 1 DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA):

El licitante adjudicado deberá contactarse de manera inmediata después de la firma del contrato con el Jefe del Departamento de Recursos

Materiales y Servicios Generales, en el número telefónico 222.214.000 ext. 247 para coordinarse con lo referente a la prestación del servicio.

14.1.2. PARA EL BLOQUE 2 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA):

El licitante adjudicado deberá contactarse de manera inmediata después de la firma del contrato con Coordinadora Administrativa del Instituto Municipal de Planeación al tel 222.2290060 ext. 140 para coordinarse con lo referente a la prestación del servicio.

14.1.3. PARA EL BLOQUE 3 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA):

El licitante adjudicado deberá contactarse de manera inmediata después de la firma del contrato con (la Coordinadora Administrativa con domicilio Av. Reforma 1519 Barrio San Sebastián, Puebla, Pue. C.P. 72090 al teléfono 222 232 6300 con ext. 110 para coordinarse con lo referente a la prestación del servicio.

15. CONFLICTO DE INTERÉS.

El (los) licitante (s), al (los) que se le (s) haya adjudicado el contrato derivado de la presente licitación, deberá presentar previo a la suscripción del contrato el **ANEXO "15"** debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa o bien en escrito libre que contenga la información precisada en el anexo citado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el licitante adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley

General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido en los Lineamientos de Probidad y Declaración de no existir Conflicto de Intereses para las Contrataciones Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracción III, 128 y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el proveedor adjudicado se encuentra obligado a presentar la garantía de cumplimiento del contrato para cubrir al Honorable Ayuntamiento del Municipio del Puebla contra cualquier riesgo por incumplimiento y contra vicios ocultos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja otorgado a favor del "**Municipio de Puebla**", o mediante fianza o hipoteca otorgadas ante y a favor de la "**Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**" (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, incluyendo I.V.A. En caso de que se opte por fianza o hipoteca, estas deberán estar debidamente tramitadas ante las instituciones financieras correspondientes tomando como referencia el **ANEXO "16"** de las presentes bases.

17. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 111, 112 y 113 de la Ley; podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación:

Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y

explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan de los contratos de arrendamientos o de servicios, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada, en cuyo caso las modificaciones deberán suscribirse a más tardar quince días antes de que venza el contrato original.

Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la contratante.

18. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 122, 123 y 125 de la Ley; podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- I. Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato celebrado.
- II. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- III. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- IV. Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del bien o servicio en tiempo y forma.

19. FORMA DE PAGO.

PARA EL BLOQUE 1 (PARTIDA 1 DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA):

El pago del servicio se realizará de manera **mensual** dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura mismas que deberán ser entregados dentro de los 5 días naturales posteriores a la conclusión de cada mes, con excepción del mes de diciembre las cuales deberá entregar el último día natural del mes, acompañada de las bitácoras de asistencia, actas de entrega recepción y cuando menos 2 fotografías georreferenciadas por inmueble, debidamente firmada y sellada por el Coordinador de Servicios Generales del Sistema Municipal DIF a entera satisfacción de la contratante.

PARA EL BLOQUE 2 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA):

El pago del servicio se realizará de manera **mensual** dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura mismas que deberán ser entregados dentro de los 5 días naturales posteriores a la conclusión de cada mes, con excepción del mes de diciembre las cuales deberá entregar el último día natural del mes, acompañada de las bitácoras de asistencia, actas de entrega recepción y cuando menos 2 fotografías georreferenciadas del inmueble, debidamente firmada y sellada por el Enlace Administrativo o la persona responsable del inmueble a entera satisfacción de la contratante.

PARA EL BLOQUE 3 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA):

El pago del servicio se realizará de manera mensual dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura mismas que deberán ser entregados dentro de los 5 días naturales posteriores a la conclusión de

cada mes, con excepción del mes de diciembre las cuales deberá entregar el último día natural del mes, acompañada de las bitácoras de asistencia, actas de entrega recepción y cuando menos 2 fotografías georreferenciadas por inmueble, debidamente firmada y sellada por la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, a entera satisfacción de la contratante.

- I. El pago se realizará en moneda nacional.
- II. No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.
- III. El proveedor debe contar con facturación electrónica.
- IV. La factura debe cubrir todos los requisitos de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.
- V. La descripción de la factura debe corresponder a lo detallado en el objeto del contrato.
- VI. El proveedor deberá considerar el derecho equivalente al 5 al millar, sobre el importe del pago antes de I.V.A. que corresponde conforme lo dispone la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente.

20. DATOS DE FACTURACIÓN.

PARA EL BLOQUE 1 (PARTIDA 1 DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA):

*Nombre: **Sistema Municipal DIF.**

*R.F.C: **SMD9303098U6**

*Domicilio Fiscal: **Av. Cue Merlo 201, San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Puebla.**

PARA EL BLOQUE 2 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA):

*Nombre: **Instituto Municipal de Planeación**

*R.F.C: **IMP110502IY8**

*Domicilio Fiscal: **Avenida 25 poniente número 118 segundo piso, Colonia El Carmen C.P. 72530 Puebla, Puebla.**

PARA EL BLOQUE 3 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA):

*Nombre: **INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA**

*R.F.C: **IMA051212ECO**

*Domicilio Fiscal: **AV. REFORMA NO. 1519 BARRIO SAN SEBASTIAN PUEBLA, PUE. C.P. 72090**

21. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

- I. Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.
- II. Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.
- III. Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

- IV. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.
- V. Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando
- a) Exista atraso en la prestación de los servicios.
 - B) Preste el servicio con características diferentes a las solicitadas.
 - C) Preste el servicio con calidad inferior a la pactada.

Se aplicará el **0.7%**, del monto total por mes facturado, por cada día natural de retraso. Las penas convencionales a aplicarse al proveedor no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso procederá la rescisión del contrato y a hacer efectivas las garantías.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 107 Fracción IX y 110 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal

22. NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.

El inicio de la prestación del servicio por parte del proveedor adjudicado se deberá notificar a la convocante preferentemente mediante el formato identificado como **ANEXO "17"**, con una anticipación mínima de 24 horas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

En caso de elegir notificar mediante escrito libre, este deberá respetar los

principales datos solicitados. La contratante será la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de la notificación que realice el proveedor adjudicado.

Dicha notificación deberá realizarla indistintamente vía correo electrónico a la cuenta **concursosylicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx** o de manera presencial en las instalaciones de la convocante.

23. REVISIÓN DEL SERVICIO.

La revisión del servicio consiste en una facultad de la convocante, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

24. ASPECTOS VARIOS.

Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).

Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto ningún tipo de documento.

Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante, con el fin de proveer el óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a

éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

25. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 28 DE ENERO DE 2025



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN O/97/SECATI/CMA/J

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ANEXO "1"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

**CARTA COMPROMISO PARA LA INSCRIPCIÓN
EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**



CARTA COMPROMISO

Por este medio, la Persona Moral/Física (**razón social**)* con RFC (**12 ó 13 dígitos, según corresponda**)*, representada por (**nombre y cargo**)*; me comprometo a realizar los trámites que correspondan para la inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente y 31 de la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal 2021- 2024, con base en el procedimiento:

1. Datos completos del Procedimiento.

A. Licitación Pública*

B. Concurso por invitación **N/A**

C. Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas: **N/A**

D. Adjudicación Directa: **N/A**

2. Objeto Social por el cual es contratado*:

Monto contratado: N/A

Por lo anterior, me obligo y comprometo a presentar ante la contratante (**Nombre de la Dependencia / Entidad**)*, la cédula de registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla, en un término no mayor a 20 días hábiles posteriores a que se otorgue la adquisición/servicio, para cumplir con este requisito, contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

Estoy consciente de que si omito presentar la cédula que avala el Registro ante el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla; la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia y atribución, realizará el seguimiento con las áreas correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar en términos de lo previsto en los Artículos 107 fracción IX último párrafo y 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A ___ DE _____ DE 2025

**Nombre completo y cargo del representante de la
Persona Moral / Persona Física***

*En caso de ser persona física y no contar con la representación de un tercero, omitir esta información.

* Campos obligatorios

FORM.013.2024/SECATI.DGA/J/2427

ANEXO "2"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las bases de la presente licitación;
- e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones; y
- f) Que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.
- g) En caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.
2.- En caso de ser **persona Física**, no le aplican los tres primeros incisos por lo que deberá eliminarlos.

ANEXO "3A"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Carta de conformidad y consentimiento"

Lugar y Fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

En relación al proceso de _____ número _____ y en términos de lo establecido en los artículos 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, asimismo en correlación con lo establecido en los artículos 7 fracción I, 8, 9, 29 y 30 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, manifiesto que en mi carácter de (representante legal, administrador único o apoderado) de (_____*) mi conformidad y consentimiento para que la información de mi representada y la propia sea tratada para los efectos que requiera la convocante derivada de este procedimiento de adjudicación.

Asimismo, declaro haber leído y conocer la información relativa a datos personales y avisos de privacidad, misma que se encuentra en la dirección electrónica o QR siguientes.

<https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/avisos-de-privacidad/secretaria-de-administracion-y-tecnologias-de-la-informacion>



ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

Nota: En caso de que este supuesto no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica.

ANEXO "3B"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de Documentación e información Reservada o Confidencial"

Lugar y Fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**, en mi propio derecho manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que en términos de los dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que los documentos e información que presenta mi representada que contienen INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, **EXPLICANDO LOS MOTIVOS DE CLASIFICACIÓN.**

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

Nota: En caso de que este supuesto no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica.

ANEXO "4"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

**"PROPUESTA TÉCNICA"
"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"**

Lugar y Fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
BLOQUE I: SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y AL 14 DE OCTUBRE DEL 2027.			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	1	<p>SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y AL 14 DE OCTUBRE DEL 2027</p> <p>1. DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Vigilancia para los diferentes inmuebles del Sistema Municipal DIF, a partir de la firma del contrato y al 14 de octubre del 2027, para la custodia, cuidado y protección de los mismos.</p> <p>2. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.</p> <p>Será a partir de la firma del contrato y hasta el 14 de octubre del 2027, siendo de forma fija, de lunes a domingos, incluyendo días festivos durante la vigencia del contrato, entendiéndose que la jornada constará de 24 x 24 horas de servicio, según corresponda.</p> <p>Dependiendo las necesidades de la contratante, estos podrán ser reubicados o removidos, previa notificación vía correo electrónico o telefónica al prestador de servicios.</p>

			<p>3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO</p> <p>a) El prestador del servicio deberá considerar que se requieren 11 servicios de 24 x 24 horas, dando un total de 22 elementos: -22 elementos con las funciones de "Guardia de Seguridad Básico" Quienes deberán realizar las actividades indicadas en el Anexo A. Cuadro de actividades y frecuencias del servicio.</p> <p>b) El prestador del servicio deberá considerar que el servicio de vigilancia se realizará en las ubicaciones de los inmuebles establecidas en el "Anexo B".</p> <p>NOTA: Los "guardias de seguridad" dependiendo las necesidades de la contratante podrán ser reubicados o removidos, previa notificación vía correo electrónico o telefónica al prestador de servicios.</p> <p>c) La cantidad de turnos que deberán cubrir los "guardias de seguridad" en cada inmueble serán los indicados por el Sistema Municipal DIF, indicados en el "Anexo B".</p> <p>4. PERFIL Y TIPO DE PERSONAL EL SERVICIO DE VIGILANCIA</p> <p>El prestador del servicio deberá contar con el personal suficiente para otorgar el servicio, el cual deberá cumplir con el siguiente perfil:</p> <p>a. Guardia de seguridad básico (no armado):</p> <ul style="list-style-type: none"> • No contar con antecedentes penales • Edad: de 18 a 50 años • Escolaridad: mínima de primaria • Debiendo contar con la siguiente documentación: acta de nacimiento, comprobante de domicilio no mayor a tres meses, CURP, INE (vigente) (en copia simple legible) • Currículo firmado en formato libre y una carta de recomendación en original emitida por su actual empleador o por su empleo anterior, en el que se haga constar que cuenta con experiencia mínima de 1 año fungiendo como guardia de seguridad. <p>5. UNIFORME QUE DEBERÁ PORTAR EL PERSONAL DE VIGILANCIA:</p> <p>El prestador del servicio deberá proporcionar uniforme a los "guardias de seguridad" que prestarán el servicio, el cual independientemente del modelo, color indistinto, deberá de presentar de manera visible el logotipo o emblema y denominación del prestador del servicio, mismo que constará de:</p>
--	--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> • Camisa o playera tipo polo con el logotipo de la empresa • Pantalón • Botas tipo militar • Gafete debiendo contener los datos de la empresa, así como el nombre y fotografía del elemento de seguridad. <p>6. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>I. El prestador del servicio por ningún motivo dejará sin cubrir alguna plaza en turno en ningún inmueble que le haya sido asignado por motivos de retardos, inasistencias o vacantes sin cubrir, por lo cual dispondrá de máximo dos horas para cubrir dicha eventualidad.</p> <p>II. Los "guardias de seguridad" deberán presentarse debidamente uniformados y aseados en su persona y vestimenta (para hombres: pelo corto y debidamente rasurado y para mujeres: cabello recogido en la nuca), portando exclusivamente las insignias distintivas y el uniforme del prestador del servicio, fijándose para cada cambio de turno una tolerancia de 15 minutos.</p> <p>III. Los "guardias de seguridad" deberán tratar con amabilidad a todas las personas que laboren en los inmuebles, a usuarios de los servicios, así como, a las que acudan a tratar cualquier asunto.</p> <p>IV. Los "guardias de seguridad", deberán realizar las actividades y en las frecuencias indicadas en el "Anexo A".</p> <p>V. La contratante en un periodo no mayor a 3 días naturales posteriores a la formalización del contrato, hará de conocimiento al prestador del servicio de las personas designadas por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa del Sistema Municipal DIF, mismos con los que se coordinará en todo momento para la prestación del servicio y quienes validarán las bitácoras de asistencia.</p> <p>VI. Los "guardias de seguridad" deberán conocer información sobre el inmueble al que estén asignados, para lo cual se les proporcionará un curso de inducción a los mismos, referente a la distribución de las áreas, el personal directivo, las zonas críticas, la topografía, las tareas y los servicios que realizan las unidades administrativas de diversos inmuebles indicados en el "Anexo B", mismo que se realizara durante el primer día del contrato, por el Coordinador de Servicios Generales del Sistema Municipal DIF.</p> <p>VII. Los "guardias de seguridad" deberán actuar con profesionalismo y diligencia en la prestación de los servicios.</p>
--	--	---

		<p>VIII. Los "guardias de seguridad" deberán atender las indicaciones de conformidad con la naturaleza de los servicios contratados, orientados a la obtención de un mejor rendimiento y desempeño de sus funciones.</p> <p>IX. Los "guardias de seguridad" deberán estar lo suficientemente preparados, apegándose a los criterios indicados en el presente numeral (condiciones generales), además deberán tener atención diligente con el personal administrativo de cada una de las unidades administrativas de los diversos inmuebles indicados en el "Anexo B".</p> <p>X. Los "guardias de seguridad" deberán estar atentos al comportamiento de los usuarios que visiten las instalaciones de los diversos inmuebles indicados en el "Anexo B".</p> <p>XI. Los "guardias de seguridad" deberán dirigirse al público, con pleno conocimiento de los reglamentos y consignas que tiene a su cargo.</p> <p>XII. Los "guardias de seguridad" deberán registrar su asistencia mediante bitácoras de asistencia, las cuales serán proporcionadas por el prestador del servicio y controlada por el personal facultado en los diversos inmuebles en el "Anexo B".</p> <p>XIII. Los "guardias de seguridad" deberán abstenerse de fumar, ingerir bebidas alcohólicas, leer cualquier periódico o revista, platicar, ver televisión, escuchar música o de realizar cualquier actividad que lo distraiga de sus actividades.</p> <p>XIV. Será facultad exclusiva del prestador del servicio y de las autoridades competentes, con base en la legislación aplicable, imponer sanciones a sus miembros por las faltas que cometan, en el desempeño del servicio prestado a los diversos inmuebles indicados en el "Anexo B".</p> <p>XV. Los "guardias de seguridad" deberán estar capacitados en apego a los criterios indicados en el presente numeral (condiciones generales), así como participar en los cursos de capacitación y simulacros que en materia de prevención de emergencias que el prestador de servicios o la contratante realicen.</p> <p>XVI. Queda estrictamente prohibido a los "guardias de seguridad" durante el desempeño de sus funciones, platicar con personas ajenas a los inmuebles sobre asuntos relacionados con la seguridad, o en general con asuntos internos o del personal de esta; en pena de ser cesados inmediatamente.</p>
--	--	---

		<p>XVII. Por ningún motivo los “guardias de seguridad” podrán abandonar su área de trabajo durante el horario de servicio, sin la debida autorización del personal facultado en los diversos inmuebles indicados en el “Anexo B”.</p> <p>XVIII. Los “Guardias de Seguridad” dispondrán de una hora para comer, dentro del horario comprendido entre las 14:00 a 17:00 para ingerir sus alimentos, debiendo asegurar que no se quede sin atender la guardia, durante la noche y madrugada podrán ingerir sus raciones de desayuno y cena respectivamente.</p> <p>XIX. Queda estrictamente prohibido a los “guardias de seguridad” durante el desempeño de sus funciones, realizar actividades ajenas a las relacionadas a sus servicios, como acomodar vehículos, cargar muebles, custodiar bienes o llaves de vehículos, resguardar cualquier tipo de bien del personal o toda actividad que los distraiga de sus funciones.</p> <p>7. Los “guardias de seguridad” con los que se preste el servicio de vigilancia, deberán abstenerse de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incurrir en faltas de honradez, probidad ofensas y cualquier otra agresión o tipo de conducta ilícita hacia el público en general y los servidores públicos. • Divulgar información derivada del ejercicio de sus funciones. • Hacer mal uso de los instrumentos y equipo que le se les sean proporcionados para prestar sus servicios. • Inferir, tolerar o permitir actos de tortura, malos tratos, actos crueles, inhumanos o degradantes aun cuando se trate de una orden superior o se argumenta circunstancias especiales, tales como amenazas a la seguridad. • Recibir obsequios o dádivas de cualquier especie de los trabajadores o de visitantes a las instalaciones con motivo de la prestación del servicio. • Utilizar los teléfonos de las instalaciones para llamadas de carácter personal ya que son para uso exclusivo oficial. • Evitar cuestionar o entrar en conflicto con los servidores públicos del municipio y sus visitantes, respecto de situaciones personales o ajenas a sus funciones. • Queda estrictamente prohibido, investigar o dar información a personas no autorizadas respecto de cualquier información de la cual tengan conocimiento. <p>8. Entregables del servicio.</p> <p>El prestador del servicio deberá entregar dentro de los 5 días naturales posteriores a la conclusión de cada mes de manera impresa en formato libre, las “bitácoras de asistencia” del personal que prestó el servicio durante el mes, mismas que deberán estar debidamente validadas por personal asignado por parte del responsable de cada inmueble del Sistema Municipal DIF, con excepción del mes de diciembre las cuales deberá entregar el último día natural del mes, mismos que servirán como evidencia documental para pago correspondiente una vez que el Coordinador de Servicios Generales del Sistema Municipal DIF los reciba a entera satisfacción.</p>
--	--	--

			<p>El prestador del servicio deberá entregar el acta entrega – recepción dentro de los 5 días naturales posteriores a la conclusión de cada mes, la cual deberá contener un escrito de las actividades realizadas durante el mes y un reporte fotográfico con al menos 2 fotografías georreferenciadas a color por cada inmueble, mismas que deberán estar debidamente validadas por parte del responsable de cada inmueble del Sistema Municipal DIF, con excepción del mes de diciembre las cuales deberá entregar el último día natural del mes, mismos que servirán como evidencia documental para pago correspondiente, una vez que el Coordinador de Servicios Generales del Sistema Municipal DIF los reciba a entera satisfacción.</p>
--	--	--	--

NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
BLOQUE 2: SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	1	<p>SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN</p> <p>1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Vigilancia para el Instituto Municipal de Planeación a partir de la firma del contrato y hasta el 14 de octubre del 2027, para la custodia, cuidado y protección del mismo.</p> <p>2. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.</p> <p>Será a partir de la firma del contrato y hasta el 14 de octubre del 2027, siendo de forma fija, de lunes a domingos, incluyendo días festivos durante la vigencia del contrato, entendiéndose que la jornada constará de 24 x 24 horas de servicio, según corresponda.</p> <p>Dependiendo las necesidades de la contratante, estos podrán ser reubicados o removidos, previa notificación vía correo electrónico o telefónica al prestador de servicios.</p> <p>3. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO</p>

		<p>a) El prestador del servicio deberá considerar que se requiere 1 servicio de 24 x 24 horas, dando un total de 1 elemento: 1 elemento con las funciones de "Guardia de Seguridad Básico"</p> <p>Quien debe realizar las actividades indicadas en el ANEXO C. Cuadro de actividades y frecuencias del servicio.</p> <p>b) El prestador del servicio deberá considerar que el servicio de vigilancia se realizará en la ubicación del inmueble establecido en el "ANEXO D".</p> <p>NOTA: El "Guardia de Seguridad" dependiendo las necesidades de la contratante podrá ser reubicado o removido, previa notificación vía correo electrónico o telefónica al prestador del servicio.</p> <p>c) La cantidad de turnos que deberán cubrir El "Guardia de Seguridad" en el inmueble será el indicado por la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Planeación, en el "ANEXO D".</p> <p>4. PERFIL Y TIPO DE PERSONAL EL SERVICIO DE VIGILANCIA</p> <p>El prestador del servicio deberá contar con el personal suficiente para otorgar el servicio, el cual deberá cumplir con el siguiente perfil:</p> <p>a. Guardia de seguridad básico (no armado):</p> <ul style="list-style-type: none"> • No contar con antecedentes penales • Edad: de 18 a 50 años • Escolaridad: mínima de primaria • Debiendo contar con la siguiente documentación: acta de nacimiento, comprobante de domicilio no mayor a tres meses, CURP, INE (vigente) en copia simple. • Currículo firmado y una carta de recomendación en original emitida por su actual empleador o por su empleo anterior, en el que se haga constar que cuenta con experiencia mínima de 1 año fungiendo como guardia de seguridad. <p>5. UNIFORME QUE DEBERÁ PORTAR EL PERSONAL DE VIGILANCIA:</p> <p>El prestador del servicio deberá proporcionar uniforme a el "Guardia de Seguridad" que prestará el servicio, el cual independientemente del modelo, color indistinto, deberá de presentar de manera visible el logotipo o emblema y denominación del prestador del servicio, mismo que constará de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Camisa o playera tipo polo con el logotipo de la empresa • Pantalón
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> • Botas tipo militar • Gafete debiendo contener los datos de la empresa, así como el nombre y fotografía del elemento de seguridad. <p>6. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>I. El prestador del servicio por ningún motivo dejará sin cubrir alguna plaza en turno en el inmueble que le haya sido asignado por motivos de retardos, inasistencias o vacantes sin cubrir, por lo cual dispondrá de máximo dos horas para cubrir dicha eventualidad.</p> <p>II. El "Guardia de Seguridad" deberá presentarse debidamente uniformado y aseado en su persona y vestimenta (para hombres: pelo corto y debidamente rasurado y para mujeres: cabello recogido en la nuca), portando exclusivamente las insignias distintivas y el uniforme del prestador del servicio, fijándose para cada cambio de turno una tolerancia de 15 minutos.</p> <p>III. El "Guardia de Seguridad" deberá tratar con amabilidad a todas las personas que laboren en el inmueble, a usuarios de los servicios, así como, a las que acudan a tratar cualquier asunto.</p> <p>IV. El "Guardia de Seguridad", deberá realizar las actividades y en las frecuencias indicadas en el "ANEXO C".</p> <p>V. La contratante en un periodo no mayor a 3 días naturales posteriores a la formalización del contrato, hará de conocimiento al prestador del servicio de las personas designadas por la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Planeación, mismos con los que se coordinará en todo momento para la prestación del servicio y quienes validarán las bitácoras de asistencia.</p> <p>VI. El "Guardia de Seguridad" deberá conocer información sobre el inmueble al que estén asignados, para lo cual se les proporcionará un curso de inducción a los mismos, referente a la distribución de las áreas, el personal directivo, las zonas críticas, la topografía, las tareas y los servicios que realiza la Coordinación Administrativa del inmueble indicado en el "ANEXO D", mismo que se realizará durante el primer día del contrato, por personal a cargo del Enlace Administrativo.</p> <p>VII. El "Guardia de Seguridad" deberá actuar con profesionalismo y diligencia en la prestación de los servicios.</p> <p>VIII. El "Guardia de Seguridad" deberá atender las indicaciones de conformidad con la naturaleza de los servicios contratados, orientados a la obtención de un mejor rendimiento y desempeño de sus funciones.</p>
--	--	---

			<p>IX. El "Guardia de Seguridad" deberá estar lo suficientemente preparados, apegándose a los criterios indicados en el presente numeral (condiciones generales), además deberán tener atención diligente con el personal administrativo de la Coordinación Administrativa del inmueble indicado en el "ANEXO D".</p> <p>X. El "Guardia de Seguridad" deberá estar atentos al comportamiento de los usuarios que visiten la instalación del inmueble indicados en el "ANEXO D".</p> <p>XI. El "Guardia de Seguridad" deberá dirigirse al público, con pleno conocimiento de los reglamentos y consignas que tiene a su cargo.</p> <p>XII. El "Guardia de Seguridad" deberá registrar su asistencia mediante bitácoras de asistencia, las cuales serán proporcionadas por el prestador del servicio y controlada por el personal facultado en el inmueble indicado en el "ANEXO D".</p> <p>XIII. El "Guardia de Seguridad" deberá abstenerse de fumar, ingerir bebidas alcohólicas, leer cualquier periódico o revista, platicar, ver televisión, escuchar música o de realizar cualquier actividad que lo distraiga de sus actividades.</p> <p>XIV. Será facultad exclusiva del prestador del servicio y de las autoridades competentes, con base en la legislación aplicable, imponer sanciones a sus miembros por las faltas que cometan, en el desempeño del servicio prestado en el inmueble indicado en el "ANEXO D".</p> <p>XV. El "Guardia de Seguridad" deberá estar capacitado en apego a los criterios indicados en el presente numeral (condiciones generales), así como participar en los cursos de capacitación y simulacros que en materia de prevención de emergencias que el prestador del servicio o la contratante realicen.</p> <p>XVI. Queda estrictamente prohibido a el "Guardia de Seguridad" durante el desempeño de sus funciones, platicar con personas ajenas al inmueble sobre asuntos relacionados con la seguridad, o en general con asuntos internos o del personal de esta; en pena de ser cesados inmediatamente.</p> <p>XVII. Por ningún motivo el "Guardia de Seguridad" podrá abandonar su área de trabajo durante el horario de servicio, sin la debida autorización del personal facultado en el inmueble indicado en el "ANEXO D".</p> <p>XVIII. El "Guardia de Seguridad" dispondrá de una hora para comer, dentro del horario comprendido entre las 14:00 a 17:00 para ingerir sus alimentos, debiendo asegurar que no se quede sin atender la guardia, durante la noche y madrugada podrán ingerir sus raciones de desayuno y cena respectivamente.</p>
--	--	--	---

		<p>XIX. Queda estrictamente prohibido a el "Guardia de Seguridad" durante el desempeño de sus funciones, realizar actividades ajenas a las relacionadas a sus servicios, como acomodar vehículos, cargar muebles, custodiar bienes o llaves de vehículos, resguardar cualquier tipo de bien del personal o toda actividad que los distraiga de sus funciones.</p> <p>7. El "Guardia de Seguridad" con que se preste el servicio de vigilancia, deberá abstenerse de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incurrir en faltas de honradez, probidad ofensas y cualquier otra agresión o tipo de conducta ilícita hacia el público en general y los servidores públicos. • Divulgar información derivada del ejercicio de sus funciones. • Hacer mal uso de los instrumentos y equipo que le se les sean proporcionados para prestar sus servicios. • Inferir, tolerar o permitir actos de tortura, malos tratos, actos crueles, inhumanos o degradantes aun cuando se trate de una orden superior o se argumenta circunstancias especiales, tales como amenazas a la seguridad. • Recibir obsequios o dádivas de cualquier especie de los trabajadores o de visitantes a las instalaciones con motivo de la prestación del servicio. • Utilizar los teléfonos de las instalaciones para llamadas de carácter personal ya que son para uso exclusivo oficial. • Evitar cuestionar o entrar en conflicto con los servidores públicos del municipio y sus visitantes, respecto de situaciones personales o ajenas a sus funciones. • Queda estrictamente prohibido, investigar o dar información a personas no autorizadas respecto de cualquier información de la cual tengan conocimiento. <p>8. Entregables del servicio.</p> <p>El prestador del servicio deberá entregar dentro de los 5 días naturales posteriores a la conclusión de cada mes de manera impresa en formato libre, las "bitácoras de asistencia" del personal que prestó el servicio durante el mes, mismas que deberán estar debidamente validadas por personal asignado por parte del Enlace Administrativo del inmueble, con excepción del mes de diciembre las cuales deberá entregar el último día natural del mes, mismos que servirán como evidencia documental para pago correspondiente una vez que la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Planeación los reciba a entera satisfacción.</p> <p>El prestador del servicio deberá entregar el acta entrega – recepción dentro de los 5 días naturales posteriores a la conclusión de cada mes, la cual deberá contener un escrito de las actividades realizadas durante el mes y un reporte fotográfico con al menos 2 fotografías georreferenciadas a color por cada inmueble, mismas que deberán estar debidamente validadas por personal asignado del Enlace Administrativo del inmueble, con excepción del mes de</p>
--	--	---

			diciembre las cuales deberá entregar el último día natural del mes, mismos que servirán como evidencia documental para pago correspondiente, una vez que la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Planeación los reciba a entera satisfacción.
--	--	--	---

NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
BLOQUE 3: SERVICIO DE VIGILANCIA EN OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA, TEATRO DE LA CIUDAD Y GALERÍAS DE PALACIO.			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	1	<p>SERVICIO DE VIGILANCIA EN OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA, TEATRO DE LA CIUDAD Y GALERÍAS DE PALACIO.</p> <p>1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Vigilancia para los inmuebles del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, Teatro de la Ciudad y Galerías de Palacio a partir de la firma del contrato y hasta el 14 de octubre 2027, para la custodia, cuidado y protección de estos.</p> <p>2. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.</p> <p>Sera a partir de la firma de contrato y hasta el 14 de octubre del 2027, siendo de forma fija, de lunes a domingos, incluyendo días festivos durante la vigencia del contrato, entendiéndose que la jornada constará de 24 x 24 horas de servicio, según corresponda.</p> <p>Dependiendo las necesidades de la contratante, estos podrán ser reubicados o removidos, previa notificación vía correo electrónico o telefónica al prestador de servicios.</p> <p>3. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO</p> <p>a) El prestador del servicio deberá considerar que se requieren 3 servicios de 24 x 24 horas, dando un total de 6 elementos: -6 elementos con las funciones de "Guardia de Seguridad Básico" Quienes deberán realizar las actividades indicadas en el ANEXO E. Cuadro de actividades y frecuencias del servicio.</p> <p>b) El prestador del servicio deberá considerar que el servicio de vigilancia se realizará en las ubicaciones de los inmuebles establecidas en el "ANEXO F".</p>

		<p>NOTA: Los "Guardias de Seguridad" dependiendo las necesidades de la contratante podrán ser reubicados o removidos, previa notificación vía correo electrónico o telefónica al prestador del servicio.</p> <p>c) La cantidad de turnos que deberán cubrir los "Guardias de Seguridad" en cada inmueble serán los indicados por la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, en el "ANEXO F".</p> <p>4. PERFIL Y TIPO DE PERSONAL EL SERVICIO DE VIGILANCIA</p> <p>El prestador del servicio deberá contar con el personal suficiente para otorgar el servicio, el cual deberá cumplir con el siguiente perfil:</p> <p>a. Guardia de seguridad básico (no armado):</p> <ul style="list-style-type: none"> • No contar con antecedentes penales • Edad: de 18 a 50 años • Escolaridad: mínima de primaria • Debiendo contar con la siguiente documentación: acta de nacimiento, comprobante de domicilio no mayor a tres meses, CURP, INE (vigente) • Currículo firmado en formato libre y en hoja membretada de la empresa y una carta de recomendación en original emitida por su actual empleador o por su empleo anterior, en el que se haga constar que cuenta con experiencia mínima de 1 año fungiendo como guardia de seguridad. <p>5. UNIFORME QUE DEBERÁ PORTAR EL PERSONAL DE VIGILANCIA:</p> <p>El prestador del servicio deberá proporcionar uniforme a los "Guardias de Seguridad" que prestarán el servicio, el cual independientemente del modelo, color indistinto, deberá de presentar de manera visible el logotipo o emblema y denominación del prestador del servicio, mismo que constará de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Camisa o playera tipo polo con el logotipo de la empresa • Pantalón • Botas tipo militar • Gafete debiendo contener los datos de la empresa, así como el nombre y fotografía del elemento de seguridad. <p>6. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>I. El prestador del servicio por ningún motivo dejará sin cubrir alguna plaza en turno en ningún inmueble que le haya sido asignado por motivos de retardos, inasistencias o vacantes sin cubrir, por lo cual dispondrá de máximo dos horas para cubrir dicha eventualidad.</p>
--	--	--

			<p>II. Los "Guardias de Seguridad" deberán presentarse debidamente uniformados y aseados en su persona y vestimenta (para hombres: pelo corto y debidamente rasurado y para mujeres: cabello recogido en la nuca), portando exclusivamente las insignias distintivas y el uniforme del prestador del servicio, fijándose para cada cambio de turno una tolerancia de 15 minutos.</p> <p>III. Los "Guardias de Seguridad" deberán tratar con amabilidad a todas las personas que laboren en los inmuebles, a usuarios de los servicios, así como, a las que acudan a tratar cualquier asunto.</p> <p>IV. Los "Guardias de Seguridad", deberán realizar las actividades y en las frecuencias indicadas en el "ANEXO E".</p> <p>V. La contratante en un periodo no mayor a 3 días naturales posteriores a la formalización del contrato, hará de conocimiento al prestador del servicio de las personas designadas por la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, mismos con los que se coordinará en todo momento para la prestación del servicio y quienes validarán las bitácoras de asistencia.</p> <p>VI. Los "Guardias de Seguridad" deberán conocer información sobre el inmueble al que estén asignados, para lo cual se les proporcionará un curso de inducción a los mismos, referente a la distribución de las áreas, el personal directivo, las zonas críticas, la topografía, las tareas y los servicios que realizan las unidades administrativas de diversos inmuebles indicados en el "ANEXO F", mismo que se realizará durante el primer día del contrato, por personal a cargo del Enlace Administrativo de cada edificio.</p> <p>VII. Los "Guardias de Seguridad" deberán actuar con profesionalismo y diligencia en la prestación de los servicios.</p> <p>VIII. Los "Guardias de Seguridad" deberán atender las indicaciones de conformidad con la naturaleza de los servicios contratados, orientados a la obtención de un mejor rendimiento y desempeño de sus funciones.</p> <p>IX. Los "Guardias de Seguridad" deberán estar lo suficientemente preparados, apegándose a los criterios indicados en el presente numeral (condiciones generales), además deberán tener atención diligente con el personal administrativo de cada una de las unidades administrativas de los diversos inmuebles indicados en el "ANEXO F".</p>
--	--	--	---

			<p>X. Los "Guardias de Seguridad" deberán estar atentos al comportamiento de los usuarios que visiten las instalaciones de los diversos inmuebles indicados en el "ANEXO F".</p> <p>XI. Los "Guardias de Seguridad" deberán dirigirse al público, con pleno conocimiento de los reglamentos y consignas que tiene a su cargo.</p> <p>XII. Los "Guardias de Seguridad" deberán registrar su asistencia mediante bitácoras de asistencia, las cuales serán proporcionadas por el prestador del servicio y controlada por el personal facultado en los diversos inmuebles en el "ANEXO F".</p> <p>XIII. Los "Guardias de Seguridad" deberán abstenerse de fumar, ingerir bebidas alcohólicas, leer cualquier periódico o revista, platicar, ver televisión, escuchar música o de realizar cualquier actividad que lo distraiga de sus actividades.</p> <p>XIV. Será facultad exclusiva del prestador del servicio y de las autoridades competentes, con base en la legislación aplicable, imponer sanciones a sus miembros por las faltas que cometan, en el desempeño del servicio prestado a los diversos inmuebles indicados en el "ANEXO F".</p> <p>XV. Los "Guardias de Seguridad" deberán estar capacitados en apego a los criterios indicados en el presente numeral (condiciones generales), así como participar en los cursos de capacitación y simulacros que en materia de prevención de emergencias que el prestador del servicio o la contratante realicen.</p> <p>XVI. Queda estrictamente prohibido a los "Guardias de Seguridad" durante el desempeño de sus funciones, platicar con personas ajenas a los inmuebles sobre asuntos relacionados con la seguridad, o en general con asuntos internos o del personal de esta; en pena de ser cesados inmediatamente.</p> <p>XVII. Por ningún motivo los "Guardias de Seguridad" podrán abandonar su área de trabajo durante el horario de servicio, sin la debida autorización del personal facultado en los diversos inmuebles indicados en el "ANEXO F".</p> <p>XVIII. Los "Guardias de Seguridad" dispondrán de una hora para comer, dentro del horario comprendido entre las 14:00 a 17:00 para ingerir sus alimentos, debiendo asegurar que no se quede sin atender la guardia, durante la noche y madrugada podrán ingerir sus raciones de desayuno y cena respectivamente.</p> <p>XIX. Queda estrictamente prohibido a los "Guardias de Seguridad" durante el desempeño de sus funciones, realizar actividades ajenas a las relacionadas a sus servicios, como acomodar vehículos, cargar muebles, custodiar bienes o</p>
--	--	--	---

		<p>llaves de vehículos, resguardar cualquier tipo de bien del personal o toda actividad que los distraiga de sus funciones.</p> <p>7. Los "Guardias de Seguridad" con los que se preste el servicio de vigilancia, deberán abstenerse de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incurrir en faltas de honradez, probidad ofensas y cualquier otra agresión o tipo de conducta ilícita hacia el público en general y los servidores públicos. • Divulgar información derivada del ejercicio de sus funciones. • Hacer mal uso de los instrumentos y equipo que le se les sean proporcionados para prestar sus servicios. • Inferir, tolerar o permitir actos de tortura, malos tratos, actos crueles, inhumanos o degradantes aun cuando se trate de una orden superior o se argumenta circunstancias especiales, tales como amenazas a la seguridad. • Recibir obsequios o dádivas de cualquier especie de los trabajadores o de visitantes a las instalaciones con motivo de la prestación del servicio. • Utilizar los teléfonos de las instalaciones para llamadas de carácter personal ya que son para uso exclusivo oficial. • Evitar cuestionar o entrar en conflicto con los servidores públicos del municipio y sus visitantes, respecto de situaciones personales o ajenas a sus funciones. • Queda estrictamente prohibido, investigar o dar información a personas no autorizadas respecto de cualquier información de la cual tengan conocimiento. <p>8. Entregables del servicio.</p> <p>El prestador del servicio deberá entregar dentro de los 5 días naturales posteriores a la conclusión de cada mes de manera impresa en formato libre, las "bitácoras de asistencia" del personal que prestó el servicio durante el mes, mismas que deberán estar debidamente validadas por personal asignado por parte del Enlace Administrativo de cada inmueble, con excepción del mes de diciembre las cuales deberá entregar el último día natural del mes, mismos que servirán como evidencia documental para pago correspondiente una vez que la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla los reciba a entera satisfacción.</p> <p>El prestador del servicio deberá entregar el acta entrega – recepción dentro de los 5 días naturales posteriores a la conclusión de cada mes, la cual deberá contener un escrito de las actividades realizadas durante el mes y un reporte fotográfico con al menos 2 fotografías georreferenciadas a color por cada inmueble, mismas que deberán estar debidamente validadas por personal asignado del Enlace Administrativo de cada inmueble, con excepción del mes de diciembre las cuales deberá entregar el último día natural del mes, mismos que servirán como evidencia documental para pago correspondiente, una vez</p>
--	--	---

			que la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla los reciba a entera satisfacción.
--	--	--	--

EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ:

PARA EL BLOQUE 1 (PARTIDA 1 DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA): _____

PARA EL BLOQUE 2 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA): _____

PARA EL BLOQUE 3 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA): _____

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ:

PARA EL BLOQUE 1 (PARTIDA 1 DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA): _____

PARA EL BLOQUE 2 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA): _____

PARA EL BLOQUE 3 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA): _____

PERIODO DE GARANTÍA SERVICIO:

PARA EL BLOQUE 1 (PARTIDA 1 DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA): _____

PARA EL BLOQUE 2 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA): _____

PARA EL BLOQUE 3 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA): _____

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- El licitante deberá tomar en cuenta todos los cambios que se generen en el acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación para la presentación de su propuesta.

ANEXO "5"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
RFC:	
DOMICILIO FISCAL:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
OBJETO SOCIAL:	

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA
EN EL QUE INDIQUEN QUE SEA MÍNIMA DE 1 AÑO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS (LA EXPERIENCIA QUE AQUÍ SE REFLEJE DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y EL OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN)

PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. QUE MANEJE

RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	CONTACTO DE VENTA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "6"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** manifiesto lo siguiente:

- a) No encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal.
- b) No encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que se llegue a suscribir con la contratante, no se incurre en un conflicto de interés, con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- d) Que conoce el contenido de los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- e) Que no proporcionó, ni proporcionará información falsa o actuará con dolo o mala fe.
- f) Abstenerse de realizar cualquier acto que conduzca a inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, así como el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal o apoderado de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "7"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado:

PARA EL BLOQUE 1 (PARTIDA 1 DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA):

- a) A ser el único responsable del pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante.
 - b) A responsabilizarse por su personal que participe en la prestación del servicio.
 - c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
 - d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
 - e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
 - f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.
- NOTA: SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE NO PUEDA SER APRECIADA AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- g) A presentar los entregables en tiempo y forma
 - h) Notificar a la contratante la entrega de la prestación de servicios objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
 - i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.
 - j) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.
 - k) A entregar mensualmente a la contratante copia simple de la cédula de determinación de cuotas

obrero-patronales, adjuntando el formato de pago de cuotas correspondiente donde se demuestre que su personal se encuentra dado de alta durante la vigencia del contrato.

l) A proporcionar el expediente de cualquier elemento de seguridad al momento de ser requerido por la contratante durante la vigencia del servicio, mismo que deberá contener lo siguiente:

a) Guardia de seguridad básico (no armado):

* Carta de antecedentes no penales vigente

* Edad: de 18 a 50 años

* Comprobante de Escolaridad mínima de primaria

* Acta de nacimiento, comprobante de domicilio no mayor a tres meses, CURP, INE (vigente) (en copia simple legible)

* Currículo firmado en formato libre y una carta de recomendación en original emitida por su actual empleador o por su empleo anterior, en formato libre, en hoja membretada de la empresa en el que se haga constar que cuenta con experiencia mínima de 1 año fungiendo como guardia de seguridad.

m) A dar de alta ante el IMSS al 100% del personal solicitado para la prestación del servicio.

PARA EL BLOQUE 2 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA):

a) A ser el único responsable del pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante.

b) A responsabilizarse por su personal que participe para la en la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE NO PUEDA SER APRECIADA AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma

h) Notificar a la contratante la entrega de la prestación de servicios objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.

j) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.

k) A entregar mensualmente a la contratante copia simple de la cédula de determinación de cuotas obrero-patronales, adjuntando el formato de pago de cuotas correspondiente donde se demuestre que su personal se encuentra dado de alta durante la vigencia del contrato.

l) A proporcionar el expediente de cualquier elemento de seguridad y supervisión al momento de

ser requerido por la contratante durante la vigencia del servicio, mismo que deberá contener lo siguiente:

a) Guardia de Seguridad básico (no armado):

* Carta de antecedentes no penales vigente

* Edad: de 18 a 50 años

* Comprobante de Escolaridad mínima de primaria

* Acta de nacimiento, comprobante de domicilio no mayor a tres meses, CURP, INE (vigente)

* Currículo firmado en formato libre y una carta de recomendación en original emitida por su actual empleador o por su empleo anterior, en formato libre, en hoja membretada de la empresa en el que se haga constar que cuenta con experiencia mínima de 1 año fungiendo como guardia de seguridad.

m) A dar de alta ante el IMSS al 100% del personal solicitado para la prestación del servicio.

PARA EL BLOQUE 3 (PARTIDA 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA):

a) A ser el único responsable del pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante.

b) A responsabilizarse por su personal que participe para la en la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE NO PUEDA SER APRECIADA AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma

h) Notificar a la contratante la entrega de la prestación de servicios objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.

j) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.

k) A entregar mensualmente a la contratante copia simple de la cédula de determinación de cuotas obrero-patronales, adjuntando el formato de pago de cuotas correspondiente donde se demuestre que su personal se encuentra dado de alta durante la vigencia del contrato.

l) A proporcionar el expediente de cualquier elemento de seguridad y supervisión al momento de ser requerido por la contratante durante la vigencia del servicio, mismo que deberá contener lo siguiente:

a) Guardia de Seguridad básico (no armado):

- * Carta de antecedentes no penales vigente
- * Edad: de 18 a 50 años
- * Comprobante de Escolaridad mínima de primaria
- * Acta de nacimiento, comprobante de domicilio no mayor a tres meses, CURP, INE (vigente)
- * Currículo firmado en formato libre y una carta de recomendación en original emitida por su actual empleador o por su empleo anterior, en formato libre, en hoja membretada de la empresa en el que se haga constar que cuenta con experiencia mínima de 1 año fungiendo como guardia de seguridad.
- b) Guardia de seguridad supervisor (no armado):
 - * Carta de antecedentes no penales vigente
 - * Edad: de 18 a 50 años
 - * Comprobante de Escolaridad mínima de secundaria
 - * Acta de nacimiento, comprobante de domicilio no mayor a tres meses, CURP, INE (vigente) (en copia simple legible)
 - * Currículo firmado en formato libre y una carta de recomendación en original emitida por su actual empleador o por su empleo anterior, en formato libre, en hoja membretada de la empresa en el que se haga constar que cuenta con experiencia mínima de 1 año fungiendo como supervisor de guardias de seguridad.
- m) A dar de alta ante el IMSS al 100% del personal solicitado para la prestación del servicio.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "8"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

Que los servicios ofertados, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas, con las Normas Internacionales aplicables.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

ANEXO "9"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, USB, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "10"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado:

- a) Que los precios ofertados son considerables y justos tomando en cuenta las circunstancias y condiciones prevalecientes en el mercado, por lo que resultan convenientes y favorables.
- b) Que se cuenta con capacidad económica y financiera para cumplir con la adquisición o contratación requerida.
- c) Que cuenta con la experiencia y especialización operativa.
- d) Que cuenta con disponibilidad inmediata de recursos humanos y técnicos para satisfacer las necesidades requeridas, por lo que representan las mejores condiciones de contratación.
- e) Que se compromete a cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "II"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"PROPUESTA ECONÓMICA"

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

BLOQUE 1: SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y AL 14 DE OCTUBRE DEL 2027.				
NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	1	\$	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

BLOQUE 2: SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.				
NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	1	\$	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

BLOQUE 3: SERVICIO DE VIGILANCIA EN OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA, TEATRO DE LA CIUDAD Y GALERÍAS DE PALACIO.				
NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	1	\$	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

NOTA: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO”

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

ANEXO "11A"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"PROPUESTA ECONÓMICA POR MES"

BLOQUE 1: SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y AL 14 DE OCTUBRE DEL 2027.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

PARTIDA	MES	EJERCICIO FISCAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE ANTES DE I.V.A.
1	FEBRERO	2025	\$	\$
	MARZO		\$	\$
	ABRIL		\$	\$
	MAYO		\$	\$
	JUNIO		\$	\$
	JULIO		\$	\$
	AGOSTO		\$	\$
	SEPTIEMBRE		\$	\$
	OCTUBRE		\$	\$
	NOVIEMBRE		\$	\$
	DICIEMBRE		\$	\$
	IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$
PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO ANTES DE I.V.A.		PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO I.V.A INCLUIDO		
\$		\$		

BLOQUE 1: SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y AL 14 DE OCTUBRE DEL 2027.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

PARTIDA	MES	EJERCICIO FISCAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE ANTES DE I.V.A.
1	FEBRERO	2026	\$	\$
	MARZO		\$	\$
	ABRIL		\$	\$
	MAYO		\$	\$
	JUNIO		\$	\$
	JULIO		\$	\$

BLOQUE 1: SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y AL 14 DE OCTUBRE DEL 2027.				
NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	MES	EJERCICIO FISCAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE ANTES DE I.V.A.
	AGOSTO		\$	\$
	SEPTIEMBRE		\$	\$
	OCTUBRE		\$	\$
	NOVIEMBRE		\$	\$
	DICIEMBRE		\$	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$
PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO ANTES DE I.V.A.		PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO I.V.A INCLUIDO		
\$		\$		

BLOQUE 1: SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y AL 14 DE OCTUBRE DEL 2027.				
NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	MES	EJERCICIO FISCAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE ANTES DE I.V.A.
1	FEBRERO	2027	\$	\$
	MARZO		\$	\$
	ABRIL		\$	\$
	MAYO		\$	\$
	JUNIO		\$	\$
	JULIO		\$	\$
	AGOSTO		\$	\$
	SEPTIEMBRE		\$	\$
	OCTUBRE		\$	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$
PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO ANTES DE I.V.A.		PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO I.V.A INCLUIDO		
\$		\$		

BLOQUE 2: SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.				
NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	MES	EJERCICIO FISCAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE ANTES DE I.V.A.
1	FEBRERO	2025	\$	\$

BLOQUE 2: SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.				
NOMBRE DEL LICITANTE: -----				
PARTIDA	MES	EJERCICIO FISCAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE ANTES DE I.V.A.
	MARZO		\$	\$
	ABRIL		\$	\$
	MAYO		\$	\$
	JUNIO		\$	\$
	JULIO		\$	\$
	AGOSTO		\$	\$
	SEPTIEMBRE		\$	\$
	OCTUBRE		\$	\$
	NOVIEMBRE		\$	\$
	DICIEMBRE		\$	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$
PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO ANTES DE I.V.A.		PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO I.V.A INCLUIDO		
\$		\$		

BLOQUE 2: SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.				
NOMBRE DEL LICITANTE: -----				
PARTIDA	MES	EJERCICIO FISCAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE ANTES DE I.V.A.
1	FEBRERO	2026	\$	\$
	MARZO		\$	\$
	ABRIL		\$	\$
	MAYO		\$	\$
	JUNIO		\$	\$
	JULIO		\$	\$
	AGOSTO		\$	\$
	SEPTIEMBRE		\$	\$
	OCTUBRE		\$	\$
	NOVIEMBRE		\$	\$
	DICIEMBRE		\$	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$
PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO ANTES DE I.V.A.		PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO I.V.A INCLUIDO		
\$		\$		

BLOQUE 2: SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.				
NOMBRE DEL LICITANTE: -----				
PARTIDA	MES	EJERCICIO FISCAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE ANTES DE I.V.A.
1	FEBRERO	2027	\$	\$
	MARZO		\$	\$
	ABRIL		\$	\$
	MAYO		\$	\$
	JUNIO		\$	\$
	JULIO		\$	\$
	AGOSTO		\$	\$
	SEPTIEMBRE		\$	\$
	OCTUBRE		\$	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$
PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO ANTES DE I.V.A.		PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO I.V.A INCLUIDO		
\$		\$		

BLOQUE 3: SERVICIO DE VIGILANCIA EN OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA, TEATRO DE LA CIUDAD Y GALERÍAS DE PALACIO.				
NOMBRE DEL LICITANTE: -----				
PARTIDA	MES	EJERCICIO FISCAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE ANTES DE I.V.A.
1	FEBRERO	2025	\$	\$
	MARZO		\$	\$
	ABRIL		\$	\$
	MAYO		\$	\$
	JUNIO		\$	\$
	JULIO		\$	\$
	AGOSTO		\$	\$
	SEPTIEMBRE		\$	\$
	OCTUBRE		\$	\$
	NOVIEMBRE		\$	\$
	DICIEMBRE		\$	\$
	IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$
PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO ANTES DE I.V.A.		PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO I.V.A INCLUIDO		
\$		\$		

BLOQUE 3: SERVICIO DE VIGILANCIA EN OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA, TEATRO DE LA CIUDAD Y GALERÍAS DE PALACIO.				
NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	MES	EJERCICIO FISCAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE ANTES DE I.V.A.
1	FEBRERO	2026	\$	\$
	MARZO		\$	\$
	ABRIL		\$	\$
	MAYO		\$	\$
	JUNIO		\$	\$
	JULIO		\$	\$
	AGOSTO		\$	\$
	SEPTIEMBRE		\$	\$
	OCTUBRE		\$	\$
	NOVIEMBRE		\$	\$
	DICIEMBRE		\$	\$
	IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$
PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO ANTES DE I.V.A.		PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO I.V.A INCLUIDO		
\$		\$		

BLOQUE 3: SERVICIO DE VIGILANCIA EN OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA, TEATRO DE LA CIUDAD Y GALERÍAS DE PALACIO.				
NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	MES	EJERCICIO FISCAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE ANTES DE I.V.A.
1	FEBRERO	2027	\$	\$
	MARZO		\$	\$
	ABRIL		\$	\$
	MAYO		\$	\$
	JUNIO		\$	\$
	JULIO		\$	\$
	AGOSTO		\$	\$
	SEPTIEMBRE		\$	\$
	OCTUBRE		\$	\$
	IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$
PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO ANTES DE I.V.A.		PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO I.V.A INCLUIDO		
\$		\$		

NOTA: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO”

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

ANEXO "12"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

"GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora)

Ante y a favor de la: Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al mínimo del 10% del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A., como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174,178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "13"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"FORMATO PARA REALIZAR PREGUNTAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA"

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Lugar y fecha: _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____		
1	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE NUMERAL, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE. EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO "14"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de carta poder simple"

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

_____ en mi carácter de representante legal de
_____ (**nombre de la persona física o moral que
participan**), otorgo poder necesario y bastante para que _____
(nombre de quien recibe el poder) en mi nombre y representación asista a los
diversos actos de la licitación arriba citada y entregue la proposición de mi
representada.

**Nombre y firma de la persona física
o representante legal de la persona
física o moral**

**Nombre y firma de quien recibe el
poder.**

Testigos:

Nombre y firma.

Nombre y firma.

ANEXO "15"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CONFLICTO DE INTERÉS"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

NÚMERO DE REGISTRO DEL PROVEEDOR (A)

FECHA:

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes declaran ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece: "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad, en todo o en parte"; manifiesto conocer los Principios Institucionales que rigen en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de interés establecidos en los artículos 3 fracción VI, 25, 47, 49 fracciones I, IX y X, 58, 59, 60, 60 Bis, 63, 65, 66, 67, 68, 69 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Una vez leído su contenido declaro que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de interés y **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO: _____, NO SE INCURRE EN UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Asimismo, manifiesto que ratifico que (si) – (no) cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de la administración pública municipal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me correspondan conforme al contrato, bajo los principios de imparcialidad, objetividad y legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y un compromiso personal con el Gobierno Municipal, y que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas lo rigen, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Por lo anterior y bajo protesta de decir verdad firmo la presente carta y adjunto fotocopia de identificación oficial.

Nombre y firma del proveedor (a)

FORM.014.2024/SECATL.DGA/J/2427

ANEXO "16"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)

"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"

Ante y a favor de la: **Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato No. _____ celebrado con _____ el día ____ de _____ de 2025, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con el Artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente número _____ por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) otorgándose esta fianza por la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que equivale al 10% del monto total adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en el servicio adjudicado, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "17"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

"FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL SERVICIO"

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

PROVEEDOR ADJUDICADO: _____		
NUMERO DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA DE INICIO DEL SERVICIO

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el inicio del servicio con una anticipación de al menos veinticuatro horas, preferentemente mediante el presente documento denominado "Formato de notificación de inicio del servicio" debiendo asentar lugar, día y hora. Este anexo no se encuentra sujeto a evaluación.

ANEXO "A" ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS DEL SERVICIO.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

TIPO DE GUARDIA	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
1	GUARDIA DE SEGURIDAD BÁSICO (NO ARMADO)	Durante todo el Turno
1	Proporcionar servicios de auxilio en casos de contingencia tales como: sismos, incendios, robos, y cualquier otro que ocasione menoscabo o contingencia	Durante todo el Turno
1	Vigilar y aplicar los procedimientos de control de entrada y salida, para lo cual llevarán el registro correspondiente de empleados, visitantes, proveedores y bienes de los inmuebles, y en su caso se asignará el uso de gafete de visitante, mismo que será canjeado por una identificación oficial durante la estancia en el inmueble	Durante todo el Turno
1	Impedir la entrada de vendedores ambulantes o indigentes y desalojar a toda persona que sin autorización realice labores propagandistas con fines de lucro u otros beneficios	Durante todo el Turno
1	Mantener las puertas cerradas en horas inhábiles y estar en comunicación constante con sus superiores de cada inmueble y reportar cualquier anomalía	Durante todo el Turno
1	Supervisar aquellas áreas consideradas como focos de atención, tales como: puertas de acceso, baños, pasillos, estacionamientos etc.	Durante todo el Turno
1	Controlar la entrada y salida de los estacionamientos, previa autorización de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Dirección Administrativa del Sistema Municipal DIF, evitando el ingreso y salida de vehículos propiedad del Sistema Municipal DIF, si la persona no se identifica como trabajador del mismo.	Durante todo el Turno
1	Hacer rondines cada hora en el interior y el perímetro de los inmuebles.	Durante todo el Turno
1	Controlar en bitácoras (libros floretes) el registro de entrada y salida de visitantes, proveedores, de cada uno de los inmuebles que estén a su cuidado.	Diario
1	En el turno nocturno se cuidará que las puertas permanezcan cerradas además de apagar la luz eléctrica donde no se necesite.	Durante todo el Turno
1	Evitar el uso indebido de las instalaciones, mobiliario y equipo, así como de las áreas verdes.	Durante todo el Turno

1	<p>Inspeccionar vehículos, maletas y todo bulto que sea sospechoso, con cortesía, educación, amabilidad y buen trato, haciendo reportes de aquellas personas que se resistan a la revisión.</p> <p>Nota: Estas inspecciones se efectuarán con previa autorización del funcionario facultado por cada inmueble.</p>	Durante todo el Turno
1	<p>No permitir la entrada a las instalaciones con algún tipo de arma o en personas en estado inconveniente, bajo el influjo de bebidas alcohólicas y drogas o que se presenten con algún tipo de arma y/o con el evidente propósito de causar daños al personal o a las instalaciones haciéndolo del conocimiento del supervisor en Turno y del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administrativa del Sistema Municipal DIF y de ser necesario solicitar apoyo a la autoridad correspondiente.</p>	Durante todo el Turno
1	<p>De surgir alguna eventualidad, en horas en que no se encuentre algún funcionario de los inmuebles, el hecho se reportará al "Guardia de Seguridad Supervisor" y este reportará al teléfono particular del Encargado autorizado de cada inmueble para recibir instrucciones; si no fuera posible la comunicación, y la situación requiera de la fuerza pública, se procederá a pedir apoyo a la policía municipal, a quien se hará entrega de los infractores cuidando que esto se realice fuera de las instalaciones de los inmuebles.</p>	Durante todo el Turno
1	<p>Ningún "Guardia de Seguridad" podrá llamar la atención a los empleados, en todo caso, por cualquier acción que detecten que altere el orden o afecte las instalaciones de los inmuebles, harán la invitación en forma cortés, amable y respetuosa a evitarlas y deberán reportarla por escrito al Encargado autorizado por cada inmueble.</p>	Durante todo el Turno
1	<p>Realizar continuamente rondines de supervisión y seguridad en el inmueble bajo su responsabilidad, debiendo verificar física y visualmente el estado en que se encuentren los accesos, salidas de emergencia, elevadores, vehículos oficiales, mobiliario, equipo, en general, bardas, perimetrales, instalaciones eléctricas e hidráulicas y de almacenamiento de bienes.</p>	Durante todo el Turno
1	<p>Poner inmediatamente a disposición de la autoridad competente a las personas que hubiese detenido en flagrancia por cometer un hecho presumiblemente constitutivo de delito, así como los instrumentos y pruebas que tuviera conocimiento, acompañado de</p>	Durante todo el Turno

	un representante legal y el Jurado del Prestador de servicio.	
1	Reportar por escrito incidencias que por su naturaleza se deben informar de inmediato al supervisor de turno y al departamento de Recursos Materiales y Servicios generales de la Dirección Administrativa del Sistema Municipal DIF y de ser necesario solicitar apoyo a la autoridad correspondiente. El reporte contendrá la fecha del evento y de elaboración del informe, debiendo realizar la descripción del tiempo, lugar, circunstancias y modo del suceso, así como contener el nombre y firma de quien lo suscriba.	Durante todo el Turno
1	Tomar conocimiento de las novedades ocurridas en el turno anterior, previamente indicadas en la bitácora.	Durante todo el Turno
1	Se deberán llevar fatigas, registro de visitas y bitácoras diarias de los servicios.	Durante todo el Turno

**ANEXO "B" INMUEBLES, DOMICILIOS, CANTIDAD DE ELEMENTOS Y NÚMERO DE SERVICIOS.
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025, REFERENTE A
LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

NO	TIPO DE GUARDIA DE SEGURIDAD	INMUEBLE	DOMICILIO	CANTIDAD DE SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS AL DIA	GENERO. MUJER. HOMBRE O INDISTINTO
1	Básico	Unidad Médica Integral (UMI)	Ave. Cué Merlo No. 201, Colonia San Baltazar Campeche	2	Indistinto
2	Básico	Dirección Administrativa / Almacén del Sistema Municipal DIF	Camino al Batán, esquina Juan Rojas Flores, Colonia Lomas de San Miguel	1	Indistinto
3	Básico	Oficinas Administrativas (Casitas)	Cerrada Fco. I Madero No. 413, Colonia San Baltazar Campeche	1	Indistinto
4	Básico	Dirección Administrativa / Estacionamiento Benito Juárez	Calle Benito Juárez No. 223, Colonia San Baltazar Campeche	1	Indistinto
5	Básico	Dirección Jurídica / Casa de Jóvenes en Rumbo	Calle 16 Sur No. 3911, Colonia Anzures	1	Indistinto
6	Básico	Dirección Jurídica / Centro de Día	Privada 14 "A" Sur No. 3912, Colonia Anzures	1	Indistinto
7	Básico	Dirección Jurídica / Refugio Temporal	Domicilio Confidencial	1	Indistinto
8	Básico	Departamento de Servicios para el Fortalecimiento Familiar	Avenida Reforma No. 1904 - A, Colonia San Miguelito	1	Indistinto
9	Básico	Coordinación del CMERI	Prolongación 11 Sur No. 11901, Colonia Agua Santa	1	Indistinto
10	Básico	Dormitorio del Sistema Municipal DIF	Av. 16 Oriente 207 Col. Centro Histórico	1	Indistinto
TOTAL				11	

Nota: La cantidad de servicios de "Guardias de Seguridad" que son requeridos son 11 de 24 x 24 horas, dando un total de "Guardias de Seguridad" de 22 elementos.

**ANEXO "C" ACTIVIDADES Y FRECUENCIA DE SERVICIO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025, REFERENTE A
LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

TIPO DE GUARDIA	Actividad	Frecuencia
1	GUARDIA DE SEGURIDAD BÁSICO (NO ARMADO)	
1	Proporcionar servicios de auxilio en casos de contingencia tales como: sismos, incendios, robos, y cualquier otro que ocasione menoscabo o contingencia.	Durante todo el Turno
1	Vigilar y aplicar los procedimientos de control de entrada y salida, para lo cual llevarán el registro correspondiente de empleados, visitantes, proveedores y bienes del inmueble, y en su caso se asignará el uso de gafete de visitante, mismo que será canjeado por una identificación oficial durante la estancia en el inmueble	Durante todo el Turno
1	Impedir la entrada de vendedores ambulantes o indigentes y desalojar a toda persona que sin autorización realice labores propagandistas con fines de lucro u otros beneficios	Durante todo el Turno
1	Mantener las puertas cerradas en horas inhábiles y estar en comunicación constante con su superior del inmueble y reportar cualquier anomalía	Durante todo el Turno
1	Supervisar aquellas áreas consideradas como focos de atención, tales como: puertas de acceso, baños, pasillos, estacionamiento etc.	Cada 2 Hrs
1	Controlar la entrada y salida del estacionamiento, previa autorización de la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Planeación, evitando el ingreso y salida de vehículos propiedad del Instituto Municipal de Planeación, si la persona no se identifica como trabajador del mismo.	Durante todo el Turno
1	Hacer rondines cada hora en el interior y en el perímetro del inmueble.	Cada Hora
1	Controlar en bitácoras (libros floretes) el registro de entrada y salida de visitantes, proveedores, de cada uno del inmueble que estén a su cuidado.	Durante todo el Turno
1	En el turno nocturno se cuidará que las puertas permanezcan cerradas además de apagar la luz eléctrica donde se necesite.	Diario
1	Evitar el uso indebido de las instalaciones, mobiliario y equipo.	Durante todo el Turno

TIPO DE GUARDIA	Actividad	Frecuencia
1	GUARDIA DE SEGURIDAD BÁSICO (NO ARMADO)	
1	No permitir la entrada a las instalaciones con algún tipo de arma o de personas en estado inconveniente, bajo el influjo de bebidas alcohólicas y drogas y/o con el evidente propósito de causar daños al personal o a las instalaciones haciéndolo del conocimiento a la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Planeación y de ser necesario solicitar apoyo a la autoridad correspondiente.	Durante todo el Turno
1	De surgir alguna eventualidad, en horas en que no se encuentre algún funcionario en el inmueble, el hecho se reportará al teléfono particular del Encargado autorizado del inmueble para recibir instrucciones; si no fuera posible la comunicación, y la situación requiera de la fuerza pública, se procederá a pedir apoyo a la policía municipal, a quien se hará entrega de los infractores cuidando que esto se realice fuera de las instalaciones del inmueble.	Durante todo el Turno
1	Ningún "Guardia de Seguridad" podrá llamar la atención a los empleados, en todo caso, por cualquier acción que detecten que altere el orden o afecte las instalaciones del inmueble, harán la invitación en forma cortés, amable y respetuosa a evitarlas y deberán reportarla por escrito al Encargado autorizado del inmueble.	Durante todo el Turno
1	Realizar continuamente rondines de supervisión y seguridad en el inmueble bajo su responsabilidad, debiendo verificar física y visualmente el estado en que se encuentre el acceso, salida, vehículos oficiales, mobiliario, equipo, en general, instalaciones eléctricas y de almacenamiento de bienes.	Durante todo el Turno
1	Poner inmediatamente a disposición de la autoridad competente a las personas que hubiese detenido en flagrancia por cometer un hecho presumiblemente constitutivo de delito, así como los instrumentos y pruebas que tuviera conocimiento, acompañado de un representante legal y el jurídico del prestador de servicio.	Durante todo el Turno
1	Reportar por escrito incidencias que por su naturaleza se deben informar de inmediato a la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Planeación y de ser necesario solicitar apoyo a la autoridad correspondiente. El reporte contendrá la fecha del evento y de elaboración del informe, debiendo realizar la descripción del tiempo, lugar, circunstancias y modo del suceso, así como contener el nombre y firma de qué lo suscriba.	Durante todo el Turno
1	Tomar conocimiento de las novedades ocurridas en el turno anterior, previamente indicadas en la bitácora.	Durante todo el Turno
1	Se deberán llevar fatigas, registro de visitas y bitácoras diarias de los servicios.	Durante todo el Turno
1	Inspeccionar vehículos, maletas y todo bulto que sea sospechoso, con cortesía, educación, amabilidad y buen trato, haciendo reportes de aquellas personas que se resistan a la revisión. Nota: Estas inspecciones se efectuarán previa autorización del funcionario facultado por cada inmueble	Durante todo el Turno

**ANEXO "D" INMUEBLE, DOMICILIO, CANTIDAD DE ELEMENTOS Y NUMERO DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025, REFERENTE A
LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

NO.	TIPO DE GUARDIA DE SEGURIDAD	INMUEBLE Y DOMICILIO		CANTIDAD SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD REQUERIDOS AL DÍA	GÉNERO MUJER, HOMBRE O INDISTINTO
1	Básico	Instituto Municipal de Planeación	Av. 25 poniente no.118 2do. Piso, Col. El Carmen	1	Indistinto

ANEXO "E" ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS DEL SERVICIO
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

TIPO DE GUARDIA	Actividad	Frecuencia
1	GUARDIA DE SEGURIDAD BÁSICO (NO ARMADO)	
1	Proporcionar servicios de auxilio en casos de contingencia tales como: sismos, incendios, robos, y cualquier otro que ocasione menoscabo o contingencia.	Durante todo el Turno
1	Vigilar y aplicar los procedimientos de control de entrada y salida, para lo cual llevarán el registro correspondiente de empleados, visitantes, proveedores y bienes de los inmuebles, y en su caso se asignará el uso de gafete de visitante, mismo que será canjeado por una identificación oficial durante la estancia en el inmueble	Durante todo el Turno
1	Impedir la entrada de vendedores ambulantes o indigentes y desalojar a toda persona que sin autorización realice labores propagandistas con fines de lucro u otros beneficios	Durante todo el Turno
1	Mantener las puertas cerradas en horas inhábiles y estar en comunicación constante con sus superiores de cada inmueble y reportar cualquier anomalía	Durante todo el Turno
1	Supervisar aquellas áreas consideradas como focos de atención, tales como: puertas de acceso, baños, pasillos, estacionamientos etc.	Cada 2 Hrs
1	Controlar la entrada y salida de los estacionamientos, previa autorización de la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, si la persona no se identifica como trabajador del mismo.	Durante todo el Turno
1	Hacer rondines cada hora en el interior y el perímetro de los inmuebles.	Cada Hora
1	Controlar en bitácoras (libros foretes) el registro de entrada y salida de visitantes, proveedores, de cada uno de los inmuebles que estén a su cuidado.	Durante todo el Turno
1	En el turno nocturno se cuidará que las puertas permanezcan cerradas además de apagar la luz eléctrica donde se necesite.	Diario
1	Evitar el uso indebido de las instalaciones, mobiliario y equipo, así como de las áreas verdes.	Durante todo el Turno
1	Inspeccionar vehículos, maletas y todo bulto que sea sospechoso, con cortesía, educación, amabilidad y buen trato, haciendo reportes de aquellas personas que se resistan a la revisión. Nota: Estas inspecciones se efectuarán previa autorización del funcionario facultado por cada inmueble.	Durante todo el Turno
1	No permitir la entrada a las instalaciones con algún tipo de arma o en personas en estado inconveniente, bajo el influjo de bebidas alcohólicas y drogas o que se presenten con algún tipo de arma y/o con el evidente propósito de causar daños al personal o a las instalaciones haciendo lo del conocimiento del supervisor en Turno y del enlace designado por la Coordinación Administrativa y de ser necesario solicitar apoyo a la autoridad correspondiente.	Durante todo el Turno
1	De surgir alguna eventualidad, en horas en que no se encuentre algún funcionario de los inmuebles, el hecho se reportará al "Guardia de Seguridad Supervisor" y este reportará al teléfono particular del Encargado autorizado de cada inmueble para recibir instrucciones; si no fuera posible la comunicación, y la situación requiera de la fuerza pública, se procederá a pedir apoyo a la policía municipal, a quien se hará entrega de los infractores cuidando que esto se realice fuera de las instalaciones de los inmuebles.	Durante todo el Turno
1	Ningún "Guardia de Seguridad" podrá llamar la atención a los empleados, en todo caso, por cualquier acción que detecten que altere el orden o afecte las instalaciones de los inmuebles, harán la invitación en forma cortés, amable y respetuosa a evitarlas y deberán reportarla por escrito al Encargado autorizado por cada inmueble.	Durante todo el Turno
1	Realizar continuamente rondines de supervisión y seguridad en el inmueble bajo su responsabilidad, debiendo verificar física y visualmente el estado en que se encuentre los accesos, salidas de emergencia, elevadores, vehículos oficiales, mobiliario, equipo, en general, bardas, perimetrales, instalaciones eléctricas e hidráulicas y de almacenamiento de bienes.	Durante todo el Turno

TIPO DE GUARDIA	Actividad	Frecuencia
1	GUARDIA DE SEGURIDAD BÁSICO (NO ARMADO)	
1	Poner inmediatamente a disposición de la autoridad competente a las personas que hubiese detenido en flagrancia por cometer un hecho presumiblemente constitutivo de delito, así como los instrumentos y pruebas que tuviera conocimiento, acompañado de un representante legal y el Jurídico del Prestador de servicio.	Durante todo el Turno
1	Reportar por escrito incidencias que por su naturaleza se deben informar de inmediato al enlace designado por la Coordinación Administrativa y de ser necesario solicitar apoyo a la autoridad correspondiente. El reporte contendrá la fecha del evento y de elaboración del informe, debiendo realizar la descripción del tiempo, lugar, circunstancias y modo del suceso, así como contener el nombre y firma de qué lo suscriba.	Durante todo el Turno
1	Tomar conocimiento de las novedades ocurridas en el turno anterior, previamente indicadas en la bitácora.	Durante todo el Turno
1	Se deberán llevar fatigas, registro de visitas y bitácoras diarias de los servicios.	Durante todo el Turno

**ANEXO "F" INMUEBLES, DOMICILIOS, CANTIDAD DE ELEMENTOS Y NUMERO DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025, REFERENTE A
LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

NO.	TIPO DE GUARDIA DE SEGURIDAD	INMUEBLE Y DOMICILIO		CANTIDAD SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD AL DÍA	GÉNERO MUJER, HOMBRE O INDISTINTO
2	Básico	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	Avenida Reforma 1519, Barrio San Sebastián	1	Indistinto
3	Básico	Galerías del Palacio	Avenida Juan de Palafox y Mendoza, 14, Col. Centro.	1	Indistinto
4	Básico	Teatro de la Ciudad	Avenida Juan de Palafox y Mendoza, 14, Col. Centro.	1	Indistinto
Total				6	

Nota: La cantidad de servicios de "Guardias de Seguridad" que son requeridos son 3 servicios de 24 x 24 horas, Dando un total de "Guardias de Seguridad de 6 elementos.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ESTATAL Y MUNICIPAL ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Estado del Estado de Puebla, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

- V.** Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas del servicio o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI.** Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII.** Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII.** Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX.** Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X.** Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Glosario de términos.

Para los efectos de las presentes licitación, se dan a conocer las siguientes definiciones:

Bases: El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que se oferten.

Convocante: El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Convocatoria: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

Contratante: La dependencia, entidad de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado: **SISTEMA MUNICIPAL DIF, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Domicilios de las contratantes:

SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA: Cerrada Fco. I Madero. 413 San Baltazar Campeche.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA: Av. 25 Poniente, No. 118 2 piso Col. El Carmen C.P. 72530.

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA: Av. Reforma 1519, Barrio San Sebastian, Puebla, Pue. C.P. 72090.

Finalidad de la licitación: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto la **CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y

Municipal vigente.

Licitación: La Licitación Pública Nacional Número **CMA-LP-CONSOLIDADO-003-2025**.

Contraloría: La Contraloría Municipal del Municipio de Puebla.

Licitante: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

Propuesta: Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente licitación.

Código de Ética

https://www.pueblacapital.gob.mx/images/2022/Codigo_de_Etica_del_Honorabl_e_Ayuntamiento_del_Municipio_de_Puebla_T3_7122021.pdf

<https://mejoraregulatoria.pueblacapital.gob.mx/herramientas-del-sistema-municipal-de-mejora-regulatoria/catalogo-municipal-de-regulaciones-tramites-y-servicios/registro-municipal-de-regulaciones/item/6674-codigo-de-conducta-de-la-secretaria-de-administracion-y-tecnologias-de-la-informacion>

https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/secad/normatividad/77_01_cod_conducta_secati.pdf

